

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 329ª, ORDINARIA
Sesión 11ª, en jueves 7 de julio de 1994
Ordinaria
(De 10:54 a 14:12)
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES
RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE,
Y NICOLÁS DÍAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

ÍNDICE

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernandez, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel

-Páez Verdugo, Sergio
-Pérez Walker, Ignacio
-Piñera Echenique, Sebastián
-Prat Alemparte, Francisco
-Ríos Santander, Mario
-Romero Pizarro, Sergio
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Zaldívar Larraín, Adolfo
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Salud y Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:54, en presencia de 36 señores Senadores.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 4a, ordinaria, en su parte pública, en 9 de junio del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5a, ordinaria, en 14 de junio del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica que ha dado su aprobación a los proyectos de acuerdo que a continuación se indican:

1.- El que aprueba el "Acuerdo de Asistencia a la Niñez entre la República de Chile y la República de Colombia", suscrito en Santa Fe de Bogotá el 6 de julio de 1991. (Véase en los Anexos, documento 1).

2.- El que aprueba el "Convenio Cultural entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Federación de Rusia", suscrito en Moscú el 3 de junio de 1993. (Véase en los Anexos, documento 2).

3.- El que aprueba el "Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Jamaica", suscrito en Santiago el 4 de diciembre de 1992. (Véase en los Anexos, documento 3).

4.- El que aprueba el "Acuerdo de Cooperación entre la República de Chile y el Estado de Israel sobre la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y la Criminalidad", suscrito en Jerusalén el 23 de marzo de 1993. (Véase en los Anexos, documento 4).

-Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Contienda de Competencia

Oficio del señor Contralor General de la República, con el que promueve contienda de competencia, conforme a lo dispuesto en el N° 3) del artículo 49 de la Constitución Política de la República, al solicitar que se declare que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago ha excedido su competencia al acoger a tramitación un recurso de protección interpuesto por don Calisto Arturo Núñez Aliaga en contra del señor Contralor, por haber procedido a tomar razón de la resolución que indica de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, que declaró vacante el cargo del recurrente.

Asimismo, requiere que se oficie a la mencionada Corte para que ésta se inhiba de continuar conociendo el recurso mientras no se resuelva esta contienda.

Finalmente, pide que el Senado acuerde acumular esta causa a aquellas promovidas anteriormente mediante oficios N°s. 30.236, de 1993, y 18.658, de 1994, por tratarse de situaciones similares.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; se manda poner en conocimiento de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago que el Senado ha comenzado a estudiar los antecedentes y se acuerda acumular esta contienda a las dos anteriores.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, creo que es preferible enviar este asunto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y que allí se discuta si corresponde o no la acumulación solicitada. Porque, hasta donde

entiendo, está próximo a informarse lo relativo a la primera contienda de competencia.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Al respecto, debo señalar que recientemente conversé con el Presidente y uno de los miembros de dicha Comisión y, en general, están de acuerdo en la acumulación de esta causa con las dos anteriores. Asimismo, se tratará de convocarla a una sesión especial, para los efectos de resolver estas contiendas, de la manera más rápida, porque al parecer las promovidas antes son muy similares a la presentada ahora.

Terminada la Cuenta.

CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA ASIA Y PACÍFICO SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. PRESIDENCIA DE UNIÓN PARLAMENTARIA INTERNACIONAL

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- A continuación, el Honorable señor Otero dará cuenta del viaje que realizó por encargo del Senado a Japón y Corea del Sur.

El señor OTERO.- Señor Presidente, tengo el agrado de informar a esta Alta Corporación sobre la misión que tuvo a bien encomendarme el señor Presidente del Senado -ratificada unánimemente por la Comisión de Régimen Interior-, que consistió en participar, como único Delegado del Congreso chileno, en la Conferencia Interparlamentaria "Asia y Pacífico sobre Ciencia y Tecnología para un Desarrollo Sostenible de la Región". Asimismo, se me encargó visitar la República de Corea del Sur, a fin de tomar contacto con las autoridades de la Asamblea Legislativa y procurar su apoyo para la candidatura a Presidente de la Unión Parlamentaria Internacional del titular del Senado señor Gabriel Valdés.

Salí de Chile el miércoles 8 de junio en la noche y llegué a Seúl el viernes 10, a las 17, aproximadamente. Es del caso señalar que arribé en los momentos de mayor tensión entre ambas Coreas, lo que hacía extremadamente difícil obtener las entrevistas adecuadas.

No obstante ello, gracias a los esfuerzos del Consejero de la Embajada de Chile señor Ricardo Manríquez y a sus excelentes relaciones personales con miembros de la Asamblea Nacional Legislativa, fue posible entrevistarme con sus principales autoridades. Así, sostuve reunión con el Presidente de la Asamblea, señor Lee Man Sup, quien me recibió con el representante señor Kim Jong Ha, Presidente del Comité de Amistad Interparlamentaria de Chile y Corea. Esta audiencia fue extremadamente cordial y se destacó la necesidad de incrementar el contacto entre ambos Parlamentos y propiciar un mayor intercambio personal. Se me señaló que en cuanto a la IPU, era muy importante que me entrevistara personalmente con el Presidente de la Delegación Parlamentaria de Corea, señor Park Chung-Soo.

En atención a que por lo corto de mi estadía no había sido posible concertar un encuentro con ese personero, el propio Presidente de la Asamblea lo contactó telefónicamente y obtuvo que me recibiera de inmediato. A esta reunión me acompañaron el representante señor Kim Jong Ha y el consejero señor Manríquez. También me entrevisté con el representante señor Kim Jong Pil, Presidente del Partido Democrático Republicano, que es el Partido de Gobierno. Los resultados de todas las entrevistas fueron muy satisfactorios y positivos para la candidatura del Senador señor Valdés.

En la tarde del lunes 13 de junio viajé de Seúl a Tokio, a fin de incorporarme a la Conferencia Interparlamentaria "Asia y Pacífico sobre Ciencia y Tecnología para un Desarrollo Sostenible de la Región". Asistieron a ella, en calidad de miembros, China, India, Indonesia, Japón, la República Democrática Popular de Laos, Mongolia, Nueva Zelandia, Pakistán, Filipinas, Corea del Sur, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam. Como observadores concurren representantes de Botswana, Chile, Ecuador, Egipto, Etiopía, Finlandia, Irak, Kuwait, Libia, Lituania, México, Paraguay, Perú, Federación Rusa, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, Suiza, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uganda y Zambia. Además, se hallaban representadas las siguientes organizaciones internacionales: Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Naciones Unidas, Programa Ambiental de Naciones Unidas (UNEP), Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (ESCAP), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO), Banco Mundial, Universidad de las Naciones Unidas, Consejo de Ciencias del Commonwealth, Instituto de Investigación sobre Cosechas Internacionales y Trópicos Semiáridos, e Instituto de Investigación Internacional sobre el Arroz.

La Conferencia se desarrolló desde el 13 al 17 de junio, con sesiones continuadas de mañana y tarde. En cada una de ellas, salvo en la última, se escuchó a distinguidos panelistas sobre temas predeterminados, realizándose con posterioridad a cada intervención un debate abierto. Los temas y sus expositores fueron los siguientes:

- "Policies and Mechanisms to Enhance Regional Scientific and Technological Partnerships". Expositor Profesor Ricardo Pama;

- "General Introduction: Progress of Science and Technology as a Dynamic Factor in the Economic and Social Development of the Region on the Eve of de XXIst. Century". Expositor señor Hajime Karats;

- "Meeting the Basic Needs of the People of the Asia-Pacific Countries: Contribution of Science and Technology". Expositor señor Hajime Karatsu;

- "Meeting the Basic Needs of the People of the Asia-Pacific Countries: Contribution of Science and Technology". Expositor doctor Ashok Parthasarathi;

- "Policies and Mechanisms to Enhance Scientific and Technological Partnerships for Sustainable Development in the Asia Pacific Region". Expositor doctor Don Mac-Rae;

- "Policies and Mechanisms to Enhance Regional Scientific and Technological Partnerships". Expositor doctor Don Mac-Rae.

En el transcurso de la Conferencia hice un planteamiento muy específico en cuanto a que era errado sostener que los países en vías de desarrollo no tienen acceso a la tecnología de punta. Precisé que hay que distinguir muy claramente entre dos situaciones diferentes: el acceso a la tecnología existente y la investigación destinada a crear o descubrir nuevas tecnologías y productos.

La tecnología existente está comercialmente a disposición de todas las naciones y es un hecho que la mayoría de los países en vía de desarrollo adquieren esta tecnología, sea en maquinarias, servicios, procedimientos industriales, computación, etcétera. En otras palabras, la tecnología actual se encuentra en el mercado y es accesible. Lo grave y lo que caracteriza a dichos países es que, pese a tener acceso a ella, carecen de la capacitación científica, técnica y laboral que les permita aprovecharla íntegra y efectivamente.

Hago presente a los señores Senadores que eso ocurre en Chile.

En un colegio de la Región Metropolitana se instalaron computadores personales de última generación y se les incorporó un programa similar al que tienen a su disposición los señores Senadores. La profesora no conocía el computador, y menos el uso del "software". Se hizo la inversión material, pero nadie se preocupó de la capacitación de la docente destinada a enseñar a los alumnos. Y en el caso del Congreso, los equipos y "software" entregados a los Parlamentarios son también de última generación, y, sin embargo, muy pocas secretarías saben utilizarlos en toda su capacidad y programación.

Lo anterior confirma la aseveración que hice en dicha conferencia internacional y que fue recogida en las conclusiones aprobadas por la Asamblea Plenaria final. Ello determina que la educación científica, técnica y la capacitación laboral consiguiente, tanto de la juventud como de la actual fuerza de trabajo, sean un imperativo fundamental e ineludible para el desarrollo científico, tecnológico y económico de un país. Así se reconoce en el párrafo sobre "Inversión en la Gente", contenido en el documento final que resume las conclusiones de la conferencia, y que fuera aprobado por la unanimidad de los asistentes. Al respecto, estimo útil citar los siguientes párrafos que he traducido libremente:

"La conferencia reconoce que el capital humano es el recurso más valioso que un país puede poseer para su desarrollo. La educación científica y técnica constituye una parte típica de dicho capital humano.

No puede sólo encararse a través de sistemas formales de educación y por ello se requieren soluciones de mayor amplitud para facilitar tal educación, no sólo en colegios y universidades, sino también en los lugares de trabajo, en los hogares y en la comunidad en general. Una cultura científica y técnica, como es posible encontrarla en muchos países desarrollados, solamente puede emerger si el público en general se involucra, con distintos grados de intensidad, en las actividades científicas y tecnológicas. Facilitar este resultado no es sólo una tarea para los Gobiernos, sino que también debe ser la finalidad de instituciones del sector privado, instituciones no gubernamentales y de las grandes instituciones de ciencia y tecnología que ahora es posible de encontrar en casi todos los países.

"La ciencia y tecnología deben siempre tener un importante lugar en los programas de educación secundaria. Las prácticas tradicionales que conferían prioridad a las artes y a lo humanístico en detrimento de la ciencia están siendo revertidas en la mayoría de los países, e igual valor se le dan ahora a esta materias, que son, en efecto, un elemento importante en la educación, y a las disciplinas relativas a la ciencia y tecnología. Sin embargo, los gobiernos necesitan hacer permanentemente intensos esfuerzos para mejorar la calidad de la enseñanza y los estándares en ciencia y tecnología. Los colegios destinados a la preparación de los profesores para ciencia y tecnología deben tener la más alta prioridad en una política educacional. Los recursos para equipar los colegios con laboratorios adecuados y equipamiento escolar, tales como computadores, constituyen un imperativo. Existen significativos problemas en el sector secundario medio para obtener fondos públicos para inversiones de capital y para el cuidado y mantención de los equipos y laboratorios científicos. Los gobiernos necesitan asegurar un flujo preestablecido de fondos para estos bienes.

"Grandes esfuerzos se requieren en muchos países de la región para establecer y mejorar sistemas de entrenamiento técnico. Tales esfuerzos deben ser coordinados por los gobiernos, y las empresas del sector privado deben jugar un papel fundamental en el desarrollo de tales sistemas de entrenamiento. Los colegios técnicos de naturaleza especializada deben procurar desarrollar estrechos lazos con las empresas pequeñas y medianas de sus regiones, de modo tal que exista una interacción técnica continua entre ellas, que facilite, no sólo investigaciones más importantes, sino la creación de nuevas oportunidades de utilidades para las empresas.

"La ciencia y tecnología en las universidades son cruciales para el desarrollo de un país. Las universidades necesitan ser incentivadas para que recluten lo mejor de los científicos y técnicos para la enseñanza y la investigación y, para este propósito, sistemas de remuneración y facilidades para la investigación y el intercambio de experiencias deben ser adecuadamente establecidos. Las universidades en sí mismas necesitan hacer un creciente esfuerzo para unirse con la industria y los negocios de manera que la investigación sea más relevante desde un punto de vista industrial.

"La conferencia urge a los gobiernos y al sector privado que otorguen alta prioridad a asegurar que los científicos y técnicos tengan garantizado un papel fundamental en la comunidad y en su lugar de trabajo."

El documento producto de esta conferencia se refiere a muchos otros tópicos, que son aplicables a nuestro país y que debieran ser conocidos por el Parlamento, el Gobierno y el sector privado. Dado el tiempo que llevaría su lectura, me limito a hacer entrega de él a la Mesa del Senado, con el objeto de que, debidamente traducido, pueda ser entregado a todos esos sectores.

En la sesión final, tuve el agrado y el honor de ser designado representante de los países latinoamericanos que participaban en la conferencia, para que hiciera una conclusión del trabajo a su término. Consecuente con ello, e interpretando el sentir de nuestras naciones, señalé claramente que nos extrañaba profundamente haber sido invitados en calidad de observadores, no obstante que era una conferencia de los Estados miembros de la IPU "Asia y Pacífico". Y, junto con resaltar la trascendental importancia en lo político y económico de la región Asia-Pacífico, destacué la necesidad de que todos los países con costa al Océano Pacífico deben tener el mismo trato, y que, por ello, esperábamos que en la próxima conferencia se nos diera un trato igualitario. Estas expresiones tuvieron una muy favorable acogida.

En cuanto a las gestiones tendientes a obtener el apoyo a la candidatura del Senador señor Valdés y crear un ambiente favorable a su postulación, debo informar al Honorable Senado que recibí una colaboración muy eficiente y activa de parte de la representación diplomática de Chile en Japón, muy especialmente del Embajador don Jaime Lagos.

Al término de las reuniones y en todas las recepciones sociales, tomé contacto con las distintas delegaciones parlamentarias para dar a conocer la personalidad del Senador señor Valdés y las razones que justificaban la candidatura de Chile a la IPU. Es del caso destacar la colaboración prestada en este sentido por el Diputado Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso peruano, quien, públicamente, y en las reuniones que tuvo con autoridades japonesas, patrocinó y confirmó su apoyo a la postulación del Senador señor Valdés. Además, tuve oportunidad de conversar extensamente con el Presidente de la delegación de China, señor Zhu Qizhen, a quien me une una amistad personal.

En resumen, de los contactos y conversaciones sostenidos durante la conferencia, puedo hacer presente que hay un ambiente muy favorable a la candidatura del Senador señor Valdés; que se obtuvo la declaración de apoyo a ella de parte de distintos delegados, y que, en el resultado final de la elección, será determinante el papel que juegue la delegación que designe el Parlamento chileno a la próxima conferencia mundial de la IPU, que se llevará a efecto en Copenhague el próximo mes de septiembre.

En cuanto a las otras candidaturas, oficialmente sólo se ha declarado la del representante egipcio, en cuyo favor trabajó muy activamente la delegación

parlamentaria de su país. Sin embargo, fui informado de que también era posible que se presentara como tercer candidato un representante de Tailandia.

Finalmente, debo hacer presente que entre los distintos delegados existió una opinión generalizada en cuanto a la necesidad de introducir cambios a la estructura y forma de realización de las conferencias de la IPU, con el objeto de que realmente se conviertan en oportunidades de estudio y análisis de los problemas mundiales y regionales, con trabajo en comisiones y conclusiones que efectivamente constituyan una meta por lograr en el trabajo parlamentario interno de cada país. El sistema actual de escuchar primero a los relatores y luego la opinión de los participantes en asambleas plenarias, sin que exista debate ni ocasión para trabajar en comisiones especializadas en los distintos temas, fue motivo de serias críticas.

Agradezco muy sinceramente al señor Presidente del Senado y a la Comisión de Régimen Interior la confianza y el honor que me dispensaron al designarme como delegado a este evento internacional. Estoy cierto de haber cumplido satisfactoriamente la misión encomendada.

El lunes 20 de junio, en la mañana, volé de regreso de Japón.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador y felicitaciones por la tarea realizada en esa importante conferencia.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En reunión celebrada recientemente, los Comités resolvieron tratar, como si fueran de Fácil Despacho, los asuntos que a continuación se indican:

1. El proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que regula el derecho de los obtentores de nuevas variedades vegetales.
2. Las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, aprobadas por la Cámara de Diputados, al proyecto que reprime desórdenes y hechos de violencia en los estadios y otros centros deportivos con ocasión de espectáculos públicos.
3. El proyecto de la Cámara de Diputados que sustituye el artículo 26 de la ley N° 16.466, relativo a facultades de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.
4. El proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto supremo N° 294, del Ministerio de Obras Públicas, de 1984, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del decreto con fuerza de ley N° 206, de 1960,

Ley de Caminos. Esta última iniciativa requiere para su aprobación quórum orgánico constitucional.

Una vez despachadas estas materias, se seguirá con las restantes en el orden en que figuran en la tabla.

También se pensó en debatir como asunto de Fácil Despacho la iniciativa signada con el número 3, sobre modificación de la ley N° 18.778, que establece un subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, pero, una vez concluida la reunión de Comités, se vio que se habían formulado indicaciones a su respecto.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Sí, señor Senador.

El señor LARRE.- El proyecto que figura en el número 5 del Orden del Día es de quórum orgánico constitucional, por lo que convendría dejar constancia del número de Senadores presentes que concurran a su aprobación.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así se hará, Su Señoría.

Los Comités acordaron, también, solicitar a los cuatro señores Senadores que representan a la Octava Región hacer un esfuerzo para que, en lo posible, en el curso de esta sesión, refundan en uno solo los proyectos de acuerdo presentados el día de ayer, como consecuencia del debate habido en torno de la situación por la que atraviesa la industria carbonífera del país. Una vez que ello se logre -ojalá así sea-, y conforme al Reglamento, se votará en la Sala en el momento oportuno.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, ¿la iniciativa signada con el número 3 tendría indicaciones y no la veríamos ahora?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se discutirá después de los asuntos que trataremos como si fueran de Fácil Despacho, en el mismo orden señalado en la tabla, señora Senadora.

La señora FREI (doña Carmen).- ¿Y cuál es el plazo para presentar indicaciones?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Primero hay que aprobarla en general.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En el momento oportuno se resolverá sobre el particular.

La señora FREI (doña Carmen).- Gracias, señor Presidente.

V. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DE DERECHO DE OBTENTORES DE NUEVAS VARIETADES VEGETALES

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).-Corresponde ocuparse, en primer término, en el proyecto, en tercer trámite constitucional, que regula el derecho de los obtentores de nuevas variedades vegetales, con informe de la Comisión de Agricultura y urgencia calificada de "Simple".

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 30a, en 28 de enero de 1993.

En tercer trámite, sesión 5a, en 14 de junio de 1994.

Informes de Comisión:

Agricultura, sesión 41a, en 13 de abril de 1993.

Agricultura (segundo), sesión 4a, en 9 de junio de 1993.

Agricultura (tercer trámite), sesión 9a, en 5 de julio de 1994.

Discusión:

Sesiones 51a, en 12 de mayo de 1993 (se aprueba en general);

5a, en 15 de junio de 1993 (se despacha en particular);

6a, en 16 de junio de 1994 (pasa a Comisión de Agricultura).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión deja constancia de que la modificación recaída en el artículo 41 es de quórum orgánico constitucional, y que, de acuerdo con el artículo 63, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, requiere para su aprobación el voto conforme de 26 señores Senadores.

Asimismo, hace constar que acogió, por la unanimidad de sus miembros presentes, las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados a los artículos 2°, 3°, 6°, 7°, 10, 41, 46, nuevo, y el Título VI; que aprobó por mayoría el artículo 44 (4 votos a favor y 1 en contra, del Senador señor Alessandri), y que rechazó, también por la unanimidad de sus miembros presentes, las modificaciones a los artículos 27 y 4° transitorio.

La Comisión estuvo integrada por los Honorables señores Larre (Presidente), Gazmuri, Matta, Lavandero, Romero, Alessandri y Sinclair.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión las proposiciones de la Comisión.

En virtud del acuerdo adoptado por los Comités, corresponde dar por aprobados todos los artículos que la Comisión acogió por unanimidad, y rechazar los que ella, con la misma votación, desechó.

En lo relativo al artículo 44, que el Senador señor Alessandri votó en contra, podríamos oír su opinión y conocer la causa de sus objeciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, me opuse a una de las modificaciones que introdujo la Cámara de Diputados en lo referente a la penalidad por las infracciones previstas en el texto.

En realidad, me parece bien una enmienda a ese precepto: la que reemplaza, en la letra a), las expresiones "El que sin consentimiento del titular"... "produzca o multiplique el material", por "El que con conocimiento de que se trata de una variedad protegida, la multiplique". Pero la agregación de la frase "y ejecute cualquier acto tendiente a comercializarla como material de reproducción," considero que limita de modo inconveniente el alcance de la norma.

En efecto, debe tenerse en cuenta que, en la producción de fruta, por ejemplo, cuando alguien coloca este producto en el exterior, no lo exporta como material de reproducción. Entonces, podría interpretarse que no queda incluido, en circunstancias de que el objetivo es proteger tanto a la planta como a sus frutos, en la forma que dispone al comienzo el proyecto. La frase agregada se repite en la letra b) del mismo artículo que propone la Cámara Baja.

Repito: me pareció que al añadir "como material de reproducción", el efecto de la enmienda era limitar demasiado el alcance de esta normativa, cuya finalidad principal es, justamente, proteger las variedades producidas en Chile y al amparo de una patente o una protección, que se concede tanto a semillas como a frutas, flores y plantas en general..

Por esa razón creí necesario rechazar el artículo 44, estando de acuerdo con el resto de las enmiendas.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobarán las proposiciones de la Comisión sobre la base de lo ya planteado, con el voto en contra del Senador señor Alessandri respecto del artículo 44.

-Con 28 votos afirmativos, excepto respecto del artículo 44, votado en contra por el señor Alessandri, se aprueban las proposiciones de la Comisión recaídas en las enmiendas que la Cámara de Diputados introdujo al proyecto, el que queda despachado en este trámite.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, ¿el proyecto irá, en consecuencia, a la Comisión Mixta?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así es, señor Senador, ya que se rechazaron, por lo menos, dos enmiendas hechas por la Cámara de Diputados.

Si le parece a la Sala, designaríamos para actuar en la Comisión Mixta a los señores Senadores que integran la de Agricultura.

-Se acuerda.

Boletín N°259-07

REPRESIÓN DE VIOLENCIA EN CENTROS DEPORTIVOS. VETO

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse en las observaciones del Jefe del Estado al proyecto que reprime desórdenes y hechos de violencia en los estadios y otros centros deportivos, con ocasión de espectáculos públicos.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 2a, en 2 de junio de 1993.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 12a, en 10 de mayo de 1994.

Observaciones en segundo trámite, sesión 10a, en 6 de julio de 1994.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 31a, en 26 de enero de 1994.

Constitución (segundo), sesión 9a, en 20 de abril de 1994.

Mixta, sesión 15a, en 18 de mayo de 1994.

Discusión:

Sesiones 4a, en 5 de abril de 1994 (se aprueba en general); 9a, en 20 de abril de 1994 (se despacha en particular); 15a, en 18 de mayo de 1994 (se aprueba informe de Comisión Mixta).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Como recordarán los señores Senadores, ayer la Sala acordó eximir esta iniciativa del trámite en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La observación del señor Presidente de la República, aprobada por la Cámara de Diputados, tiene por objeto sustituir el texto del artículo 9° por el que sigue:

"Las personas menores de 18 y mayores de 16 años de edad, que incurrieren en las conductas contempladas en el artículo 6°, serán puestas a disposición del Juez de Menores correspondiente, el que, prescindiendo de la declaración de haber obrado o no con discernimiento, sólo podrá imponerles las siguientes medidas:

"1°.- Prohibición de asistir a los futuros espectáculos de fútbol profesional, con obligación de presentarse en los días y horas en que ellos se realicen, en el lugar fijado por el Juez, hasta por el término de un año, y

"2°.- Actividades determinadas en beneficio de la comunidad, las que deberán fijarse de común acuerdo con el infractor. Las actividades en beneficio de la comunidad se regirán, en cuanto a su forma, por lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo 6°, y no podrán tener una duración superior a dos meses.

"Si las conductas sancionadas en el presente artículo fueren constitutivas de delito al que la ley asigne una pena igual o superior a la de presidio menor en su grado mínimo, se procederá a la declaración previa acerca de si el menor ha obrado o no con discernimiento, de acuerdo con las reglas generales, y se le aplicarán las medidas de protección o sanciones que correspondan, según el caso.

"La persona que tuviese a su cargo el cuidado del menor será civilmente responsable de los perjuicios que éste cause."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión el veto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, este veto viene a llenar un vacío existente en el texto aprobado anteriormente por el Congreso, al reglar una situación relativa a los menores, quienes en algunos casos eran sancionados, y en otros, quedaban absolutamente libres de toda sanción. Al mismo tiempo, coordina su contenido con la legislación actual, en el sentido de disponer que los menores serán sancionados por el juez de menores, y no por el del crimen.

En segundo lugar, establece que, si éstos cometieren delitos cuya penalidad excediera de presidio menor en su grado mínimo, se aplicarán reglas generales y habrá que determinar si tienen o no discernimiento. Tal será el procedimiento común para cualquier menor que comete delito.

En consecuencia, mi opinión es que el veto debería ser aprobado.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, sólo deseo manifestar mi satisfacción por el hecho de que, mediante esta observación del Primer Mandatario, aprobada y concordada con otros señores Senadores, se haya enmendado una imperfección que ya habíamos hecho presente, y, así, esto quedará entregado a la tuición de los jueces de menores.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el veto en los términos que se han dado a conocer.

--Se aprueba.

Boletín N°848-02

ENMIENDA DE NORMAS SOBRE ENTIDADES PREVISIONALES DE DEFENSA NACIONAL Y CARABINEROS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 16.466, en lo relativo a las instituciones de previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile, y otro cuerpo legal, informado por la Comisión de Defensa Nacional.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 10a, en 3 de mayo de 1994.

Informe de Comisión:

Defensa Nacional, sesión 9a, en 5 de julio de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Este proyecto cumple el segundo trámite constitucional y sustituye el artículo 26 de la ley N° 16.466, sobre facultades de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, además de modificar otro cuerpo legal. Fue iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República.

La Comisión de Defensa Nacional señala las normas legales aplicables a la situación que establece el proyecto, y lo describe en su informe.

El texto fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros presentes en la Comisión, Senadores señores Arturo Frei (Presidente), Otero y Sinclair, y se propone a la Sala adoptar igual pronunciamiento, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, tal como señaló el señor Secretario, la Comisión de Defensa aprobó por unanimidad esta iniciativa. Ella consta de dos artículos: uno, con el que inició su mensaje el Primer Mandatario, que modifica el artículo 26 de la ley N° 16.466, y que faculta a las instituciones de previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros para descontar de las pensiones de retiro y montepío las cuotas sociales de las organizaciones con personalidad jurídica que se encuentren integradas exclusivamente por imponentes activos, pasivos o ex imponentes de la respectiva institución o de ambas, y cuyo objeto sea el bienestar de los asociados.

Las modificaciones que hace el proyecto al artículo 26 citado se refieren a la denominación de "Caja de Previsión de Carabineros", la que se reemplaza por "Dirección de Previsión de Carabineros de Chile"; y al descuento, de las pensiones de retiro y montepío que les corresponda pagar de las cuotas sociales de las organizaciones con personalidad jurídica. Y, en este punto, la Comisión especificó: "las cuotas sociales a que están obligados sus pensionados o montepiados como consecuencia de pertenecer a organizaciones con personalidad jurídica".

En lo relativo a las entidades cuyas cuotas se pueden descontar, la norma vigente se refiere a las organizaciones con personalidad jurídica formadas exclusivamente por personal en retiro o montepiados de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, en tanto que el texto propuesto menciona a "organizaciones con personalidad jurídica formadas exclusivamente por imponentes activos, pasivos, o ex imponentes de la respectiva institución previsional o de ambas, y cuyo objeto sea el bienestar de sus asociados."

En el inciso segundo, tanto el precepto en vigor como el propuesto facultan a las aludidas instituciones de previsión para otorgar préstamos a las organizaciones con personalidad jurídica para adquirir, construir o reparar los inmuebles de su sede social.

Se incluye también un inciso tercero, nuevo, en el que se dispone que los descuentos a que se refieren los incisos anteriores sólo procederán respecto de aquellos imponentes que, siendo socios activos de las entidades beneficiarias, los autoricen expresamente por escrito. En el caso del personal en servicio activo, las respectivas instituciones empleadoras remitirán los descuentos a las cajas correspondientes.

Finalmente, por un inciso final, se faculta a los consejos de las citadas instituciones de previsión social para que dicten los reglamentos internos respectivos.

El artículo 2° del proyecto propone agregar una disposición transitoria nueva, al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1990, del Ministerio de Defensa Nacional, que adecua las plantas y los escalafones de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, y señala que, actualmente, para ingresar y ser promovido a los cargos de la Planta de Directivos de la mencionada Dirección de Previsión se requiere cumplir una serie de requisitos. El precepto transitorio propuesto determina que no se exigirán tales requisitos para ascender a los empleados que ocupen cargos en calidad de titulares en la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Por todo lo expuesto, la Comisión recomienda aprobar el proyecto en debate.

He dicho, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, daríamos por aprobada esta iniciativa, como lo hizo a su vez la Comisión de Defensa, tanto en términos generales como en sus dos normas.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, mi opinión es contraria al proyecto en análisis por estimar que él consagra un sistema de excepción respecto de dos instituciones de previsión, lo que, francamente, no parece justificable.

Este tipo de normas de excepción en los sistemas generales de servicios públicos, en especial en lo atinente a las instituciones de previsión, es de antiguo recuerdo en nuestro país, y todas aquéllas condujeron, en definitiva, al término de la previsión pública en Chile.

Nada justifica una preceptiva que faculta a un servicio público, que se financia con cargo a Fondos Generales de la Nación, para otorgar préstamos (esto, planteado de manera absolutamente genérica) destinados a adquirir o mejorar sedes sociales.

El señor FREI (don Arturo).- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

La señora FELIÚ.- Con la venia de la Mesa, con el mayor gusto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, quiero aclarar a la Senadora señora Feliú que el artículo que estamos modificando establece actualmente la facultad que Su Señoría señala. Por lo tanto, la señora Senadora se está oponiendo a una norma hoy vigente. Sólo se le introdujeron algunas modificaciones de forma, ya que hoy día no existe la Caja de Previsión de Carabineros, sino que la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile. Es decir, no se está estableciendo ahora la facultad que la señora Senadora objeta.

Las modificaciones carecen absolutamente del sentido de fondo que se le está atribuyendo.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, si ello es así, debió haberse suprimido la facultad, por no tener justificación.

Por lo demás, la ley orgánica que creó la Dirección de Previsión de Carabineros estatuyó que ésta es sucesora de la Caja de Previsión de Carabineros. Así que, a mi juicio, el problema, realmente, no se presenta.

Las dificultades respecto del tema dicen relación a la absoluta discrecionalidad existente en el otorgamiento de recursos para la adquisición, construcción y reparación de sedes sociales de entidades privadas.

Además, según, la iniciativa, "podrán" hacerse descuentos a los imponentes que sean socios activos, pero para tal objeto se requerirá la voluntad de ellos. Y en este sentido pregunto: ¿qué descuento se les hará? ¿Será por el total del valor de la reparación, de la compra o de la construcción? Ciertamente, el sistema es inoperante. De modo que anuncio mi voto en contra, porque estimo que este tipo de proyectos resultan muy inconvenientes en un sistema ordenado de gastos públicos, toda vez que existen muchas necesidades ineludibles en la población.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, desde un punto de vista general, tiene razón la señora Senadora. Pero, en este caso, tanto los pensionados como las montepiadas y las organizaciones a que se refiere la iniciativa pertenecen a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional o a DIPRECA.

Luego, los préstamos no los otorga directamente un gerente o un presidente, sino el directorio, constituido por más de diez personas, el cual verá si conviene o no dar el beneficio. Por lo tanto, según mi parecer, están muy bien cautelados los derechos de las personas que se pretende favorecer.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, ratifico lo expresado por el Senador señor Mc-Intyre en lo que respecta a DIPRECA.

Es fundamental la aprobación del proyecto, por cuanto permite regularizar situaciones que se están llevando a cabo de hecho y con mucha seriedad. Además, se trata de algo que es parte del bienestar del personal y que en lo que atañe a Carabineros afecta a Investigaciones, a Prisiones y otros servicios que nuestra institución cubre.

Por eso se podría aprobar la iniciativa, dejando constancia de los votos adversos.

-Se aprueba en general el proyecto, con el voto en contra de la Senadora señora Feliú; y también en particular, por no haber sido objeto de indicaciones ni modificaciones

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que la iniciativa que aparece en noveno lugar del Orden del Día no será considerada como de fácil despacho, como lo acordaron los Comités, toda vez que la mayoría de ellos han planteado a la Mesa que algunos señores Senadores desean formular diversas observaciones. En consecuencia, será tratada en el lugar que figura en la tabla.

Por lo tanto, corresponde discutir el proyecto que figura en el número 1 del Orden del Día.

El señor HUERTA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, el proyecto que figura en el décimo lugar del Orden del Día cumple con el requisito de la unanimidad que consideran los Comités para tratarlo en la tabla de "Fácil Despacho". Se trata de una iniciativa que complementa una ley ya aprobada y respeta todos los derechos de las instituciones involucradas.

Por lo tanto, si los Comités no se oponen, solicito que también sea considerada como de fácil despacho. Es de sumo interés, pues viene a regularizar la situación de los vigilantes privados.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo unánime en el sentido sugerido por el Senador señor Huerta?

La señora FELIÚ.- Yo no presto mi acuerdo, señor Presidente.

El señor LARRE.- ¡Se podría acordar con el voto en contra de la Honorable señora Feliú!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- El punto no fue tratado oportunamente por los Comités, de modo que el proyecto debe ser analizado en el lugar que le corresponde. Además, como se requiere de acuerdo unánime y hay oposición, no puede incorporarse a la tabla de "Fácil Despacho".

El señor HUERTA.- ¿Hay o no acuerdo, señor Presidente?

La señora FELIÚ.- ¡No!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No hay acuerdo unánime, pues la Senadora señora Feliú se opone.

El señor HUERTA.- Pero la Honorable colega no representa al Comité.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se requiere la unanimidad de la Sala, señor Senador.

Boletín N°1186-03

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESA MARÍTIMA DEL ESTADO EN SOCIEDAD ANÓNIMA

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que deroga determinadas disposiciones de la ley N° 18.773, que transforma a la Empresa Marítima del Estado (EMPRESMAR) en sociedad anónima, con informes de las Comisiones de Economía y de Hacienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 5a, en 14 de junio de 1994.

Informes de Comisión:

Economía, sesión 9a, en 5 de julio de 1994.

Hacienda, sesión 9a, en 5 de julio de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa, originada en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y con urgencia calificada de "Suma", se aprobó por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Economía, Senadores señores Prat (Presidente), Feliú, Bitar, Lavandero y Romero. En el informe, se deja constancia de que el Honorable señor Bitar "votó negativamente los artículos 2° y 3° del presente proyecto, a fin de dar mayor agilidad a la tramitación del mismo, en atención a su carácter de "suma urgencia".

"No obstante lo anterior, manifestó su intención de presentar las indicaciones conducentes a los siguientes propósitos:". En el texto del informe, se hace mención de ellos.

La Comisión propone aprobar el proyecto con enmiendas, las cuales consisten, fundamentalmente, en suprimir los artículos 2° y 3°, quedando por ello la iniciativa con un artículo único, mediante el cual se derogan los incisos segundo y tercero del artículo 4° de la ley N° 18.773.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, integrada por los Senadores señores Andrés Zaldívar (Presidente), Errázuriz, Gazmuri, Lavandero y Piñera, acogió dos indicaciones formuladas por el Ejecutivo, como consta en su informe, y sugiere aprobar el proyecto con modificaciones, dejándolo estructurado en tres artículos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En la discusión general del proyecto, tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, señores Senadores, como integrante de las Comisiones de Economía y de Hacienda, quiero informar brevemente la iniciativa referente a la Empresa Marítima del Estado, toda vez que fue estudiada por ambos órganos técnicos, pero con resultados distintos.

El proyecto tiene por objeto permitir que la Corporación de Fomento de la Producción pueda desprenderse de un porcentaje mayor al 65 por ciento de las acciones que conforman el capital de EMPREMAR, lo cual le está impedido por los incisos segundo y tercero del artículo 4° de la ley N° 18.773. La intención es que dicha empresa quede en las mismas condiciones que tienen las 28 empresas que permanecen en poder de la CORFO y así pueda disponer del 51 por ciento del capital, para que EMPREMAR, en algún momento, pueda ser privatizada, ya que las limitaciones financieras que se han generado en ella por este verdadero nudo gordiano fijado por la ley, no han podido ser resueltas. En efecto, ha tenido pérdidas de alrededor de 4

millones y medio de dólares, no obstante contar con un capital de 8 millones de dólares.

La Comisión de Economía aprobó por unanimidad el artículo 1° del proyecto. Rechazó, unánimemente también, los artículos 2° y 3°, porque éstos contenían el error conceptual de referirse a la enajenación de EMPREMAR S.A., en circunstancias de que en una sociedad anónima lo que se enajena son las acciones. La referida Comisión acogió el artículo 1° con la idea de que los otros dos preceptos pudieran ser modificados en la Sala o en la Comisión de Hacienda.

El artículo 1° permitirá que la entidad pueda vender más allá del 65 por ciento de las acciones.

En razón de la supresión de los otros dos preceptos, el Ejecutivo presentó en la Comisión de Hacienda dos indicaciones para reponer los artículos 2° y 3°, contemplando las observaciones formuladas en la de Economía. En razón de ello se propone como artículo 2° el siguiente: "La enajenación de acciones que la Corporación de Fomento de la Producción posea en la EMPRESA MARÍTIMA S.A., se efectuará por licitación pública, determinándose en las bases en las que se haga el llamado -o el primero de ellos en el caso que fueren más de uno-, que serán especialmente considerados los oferentes que propongan potenciar el desarrollo de la empresa.". En definitiva esta norma significa que no se "desguace" la empresa, sino que se la pueda potenciar. El tema se conversó con los trabajadores de EMPREMAR, y fueron ellos los que plantearon la necesidad de proceder así.

Por su parte, según el inciso segundo de ese artículo, la empresa TRANSCONTAINER S.A. no podrá ser licitada hasta que no lo sea EMPREMAR.

El artículo 3°, conforme a la indicación del Ejecutivo, dispone que la CORFO deberá mantener, por el plazo de dos meses, el 35 por ciento de las acciones de la sociedad, con el objeto de que los trabajadores puedan adquirirlas con el producto de su desahucio.

En estas condiciones el proyecto fue aprobado por la unanimidad de la Comisión de Hacienda, donde se repararon las deficiencias advertidas. En consecuencia, podría decirse que fue aprobado en forma unánime por ambas Comisiones.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, tal como señaló el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, este proyecto tuvo una acogida

prácticamente unánime de parte de las Comisiones de Economía y de Hacienda, pues comprende una materia que ha sido objeto de debate público durante estos años y que, felizmente, ha generado un acuerdo en todos los sectores políticos para avanzar en el camino señalado.

Es interesante aprovechar la presencia del señor Ministro con el objeto de recoger su opinión respecto de los pasos siguientes que particularmente la CORFO tiene programado dar en esta área, por ser el organismo centralizador de las empresas públicas que, como EMPREMAR, debieran estar en una lista para someterse a este proceso desestatizador. Esta iniciativa es digna de ser celebrada.

Por otro lado, cabe destacar que las experiencias, tanto en Chile como en los países vecinos y, en general, en el mundo, señalan que estos procesos de desestatización de empresas y sectores económicos provocan una dinamización muy fuerte en las actividades económicas ligadas a ellos, y proveen al Estado de numerosos recursos para atender las necesidades que le son propias. En el caso de Argentina, en los últimos tres años el Estado ha recaudado 20 mil millones de dólares por la vía de privatizaciones que le permiten satisfacer necesidades como la de servir la deuda externa, de capitalización, de control macroeconómico y de avance en las materias sociales propias de un gobierno. En el caso de Perú, los recursos que ha obtenido el Estado por este concepto son del orden de 2 mil millones de dólares.

Es preciso hacer resaltar las razones invocadas en el mensaje presidencial para impulsar la iniciativa en estudio. Allí se dice que la causa fundamental de la enajenación es que la empresa carece de recursos para llevar a cabo la modernización necesaria. Resulta importante escuchar del Ejecutivo las razones que justifican la privatización, porque estamos habituados a oír las que se dan para oponerse a ella. Comúnmente se dice que nadie estaría dispuesto a comprar una empresa que requiere muchos aportes de recursos frescos.

Por eso, el hecho de que hoy se dé como argumento para enajenar -el cual, a mi juicio, es plenamente válido, y en conjunto con otros también justifica esa acción- la falta de recursos para modernizar y dinamizar una empresa, significa que, desde ese punto de vista, la desestatización debiera hacerse extensiva, además, a numerosas otras empresas cuya situación económica no les permite concretar sus planes de desarrollo y las convierte en un obstáculo para la expansión, para la creación de puestos de trabajo y de oportunidades económicas, lo cual impide al Estado potenciar esos sectores. Es el caso de la gran minería del cobre y de los servicios relacionados con la salud, donde urgen obras que no se están realizando por falta de recursos públicos.

Por lo tanto, la razón señalada para desestatizar una empresa que no posee los fondos necesarios para llevar a cabo sus proyectos de desarrollo, debe ser extendida a otras áreas de la actividad que hoy se encuentran paralizadas

por estar en manos del Estado, debido a las restricciones económicas que éste tiene.

En consecuencia, señor Presidente, creo que, junto con aprobar en forma unánime este proyecto, al igual que las Comisiones que lo estudiaron, es oportuno recoger la opinión del señor Ministro respecto del camino que tiene previsto la CORFO en este deseable proceso de desestatización de empresas públicas, a fin de dinamizar sectores de desarrollo que el país requiere con urgencia.

Tratándose de esta importante materia, es conveniente identificar cómo, a través de la oferta de bienes públicos, que normalmente no están en oferta, puede generarse un equilibrio macroeconómico respecto de los flujos voluminosos de divisas que llegan al país. En el último tiempo, Chile ha tenido un fuerte flujo de divisas, tanto por la inversión extranjera directa como a consecuencia de la colocación de acciones en el exterior por la vía de los ADR, y por los excedentes de las exportaciones, sin considerar aquí el año pasado, porque no los hubo.

El voluminoso flujo de dólares ingresados al país ha generado una presión de demanda sobre los bienes no transables, haciendo subir su precio y, por lo tanto, produciendo una inflación absolutamente indeseable. Se debe reconocer que la inflación en el último tiempo ha estado marcada precisamente por los bienes no transables, que no pueden ser objeto de importación.

Si el Estado, en estos años, hubiera aumentado la oferta de bienes en el mercado por la vía de desprenderse de empresas que perfectamente pueden ser desestatizadas, habría podido recoger el excedente de divisas. Al no hacerlo, dicho excedente ha presionado sobre los pocos bienes que el mercado ofrece, como las acciones, generando una inflación indeseable y, además, provocando la caída del precio de la divisa, con grave perjuicio para las actividades exportadoras y sustituidoras de importaciones.

Por eso, el papel que puede jugar el Estado en esta importante materia, de sostener el valor de la divisa y de absorber recursos externos sin que se generen efectos indeseables en la economía, es un medio eficaz que, desgraciadamente, en esta época no ha sido aplicado; pero sí es factible corregir esto en el futuro.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, este proyecto es bastante interesante. Oportunamente hice la observación de que el mensaje venía firmado por el Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO y el de Economía, Fomento y Reconstrucción, y no había pasado por el Ministerio de

Transportes y Telecomunicaciones. Aquí en el Senado, la iniciativa tampoco fue vista por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Este tema resulta muy relevante si se lo analiza exclusivamente desde el punto de vista económico-financiero. Sin embargo, detrás de este proyecto de ley existe una política de transportes que es importante hacer presente, a fin de que sea entendida con claridad, porque, prácticamente, se está estableciendo una doctrina nacional. Me refiero a que EMPREMAR nació de FERRONAVE, la que, a su vez, era la continuación de Ferrocarriles del Estado. Esto correspondió a una política que, en su momento, fue muy sabia y necesaria, en la cual se respetó notablemente el aspecto unitario nacional, posibilitando las comunicaciones entre la Isla Grande de Chiloé, Chiloé continental y Punta Arenas. Posteriormente, FERRONAVE se transformó en EMPREMAR, dándosele una orientación distinta a la de significar unidad territorial nacional. Se le concedió un concepto de transporte internacional. En cuanto a lo nacional, se extendió también su servicio al norte de Chile.

¿Cuáles fueron los motivos para efectuar esos cambios? Se señala que hubo razones financieras, pero también había una de orden estratégico que debe respetarse, la cual hoy día estaríamos modificando. Esa razón estratégica obedecía a que, tal vez, era conveniente disponer que una parte de la marina mercante nacional fuera del Estado y fácilmente pudiera transformarse en reserva de la Armada, o sea, en reserva de seguridad nacional. Cuando hay conflictos se hace difícil el transporte de cabotaje y el internacional si no se dispone de medios propios. Así que, por muchos años, estratégicamente, la existencia de EMPREMAR era conveniente para el país, porque en ella se hallaba la reserva de la Armada y, además, la de seguridad nacional para transportar todos los elementos estratégicos.

¿Qué ha ocurrido durante estos años con EMPREMAR y cualquiera otra institución de esas características? Cuando hubo situaciones de crisis, el número de naves disponibles y su calidad no eran convenientes para las necesidades de seguridad nacional.

Por consiguiente, hoy día podemos afirmar con toda claridad que como doctrina nacional no es conveniente ni necesario tener una empresa del Estado para responder a razones estratégicas si, cuando se requieren buques, ellos son insuficientes e inadecuados. Lo que realmente se precisa es una marina mercante nacional fuerte, como la utilizada, por ejemplo, en el conflicto de Las Malvinas.

Señor Presidente, deseo dejar constancia en esta oportunidad -y que quede como doctrina-, de que no solamente apoyamos un proyecto mediante el cual se termina con una institución estatal porque deja pérdidas, sino que, además, estamos estableciendo la doctrina de que, para la seguridad nacional, no se requiere crear empresas marítimas del Estado.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede usar de la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, efectivamente, como aquí se ha señalado, estamos frente a un caso en que, por razones propias de su desarrollo, EMPREMAR ha dejado de ser una empresa motivo de discusión sobre si debe o no debe ser privatizada.

EMPREMAR cumplió -y también en su tiempo como FERRONOR- tareas de cabotaje cautivo en el área nacional, y prestó muchas veces, incluso, algunos servicios de orden social atendiendo a comunidades alejadas que no disponían de otro tipo de comunicación. Cabe recordar que, en esa época, era muy escaso el transporte aéreo, y aun el terrestre, por la falta de caminos.

La Empresa Marítima del Estado fue reduciendo su actividad a un campo propio de la gestión privada, incursionando en el transporte internacional y abandonando el cabotaje cautivo, que luego desapareció. En razón de ello, EMPREMAR pudo haber tenido éxitos o fracasos. Pero, analizando su situación, personalmente no la defendería para mantenerla en una área cautiva como empresa estatal aduciendo que, en caso contrario, se afectarían intereses sociales o nacionales que llevaron a asignarle dicho cabotaje cautivo.

Hoy día esta empresa puede, perfectamente, transferirse al sector privado, sobre todo porque su administración amerita una resolución en ese sentido, ya que no constituye prioridad en la política del Estado.

EMPREMAR tiene actualmente un patrimonio de 8 millones 800 mil dólares. El año pasado tuvo una pérdida de casi 4,5 millones de dólares. En el primer trimestre del año en curso sufrió una pérdida casi idéntica a la del mismo período del año anterior, sin perjuicio de que durante estos últimos meses -hay que destacarlo- la administración de la Empresa ha disminuido sensiblemente el déficit operacional, llevándolo desde un promedio mensual de 1,6 millones de dólares, en abril, a uno cercano a los 700 mil dólares, en mayo, y se calcula que lo habría reducido aun a unos 200 mil dólares mensuales en el período siguiente. Pero, naturalmente, existe el riesgo de que el impulso pueda estar agotándose y de que las pérdidas vuelvan a aumentar en lo futuro.

Cabe, entonces, preguntarnos qué hacer con la Empresa, ya que hay un patrimonio del Estado involucrado, un grupo de trabajadores afectados, etcétera. Sobre todo, si no queremos terminar viendo un caso similar al del carbón, que debatimos en el día de ayer, aunque la situación parece ser absolutamente distinta. Y la verdad de las cosas es que se estaría llegando a una condición de absoluta falencia, ante la cual no cabría sino liquidar la empresa.

En ese contexto, se preguntó qué debiera hacer el Estado para revertir el proceso, al margen del debate de si aquél es buen o mal administrador, si es mejor lo estatal o lo privado. Se llegó a la conclusión de que potenciar

a la Empresa exigiría una inversión de 30 ó 40 millones de dólares, que le permitirían comprar o arrendar barcos y alcanzar alguna presencia importante en el cabotaje nacional e internacional. Pero se consideró -a mi juicio, correctamente- que no constituía una prioridad del Estado -por las razones que hemos dado: la falta de cabotaje cautivo- incurrir en un gasto de tal magnitud para sacar adelante la Empresa, y que era preferible optar porque sea el sector privado el que, a través de la licitación que se propone, se haga cargo de la misma.

Además, el Ejecutivo formuló una indicación -me parece acertada- que establece una prioridad en la participación de la Empresa para los empleados. Si éstos así lo decidieran, dispondrían de un plazo de dos meses para comprar con preferencia parte de las acciones por licitar.

Por supuesto, esta medida no agota todo lo que podría hacerse en favor del sector laboral. No me pronuncio ahora respecto a si las negociaciones hechas entre la empresa y los trabajadores corresponden a los que deben ser, en justicia, los montos de las indemnizaciones. Sólo me estoy refiriendo a la conveniencia o inconveniencia de tomar la línea propuesta, que es muy controvertida.

En lo personal, tengo la convicción de que el camino elegido es el correcto. El Estado no tiene por qué mantener en sus manos esta actividad. Es necesario, para el éxito del desarrollo futuro de la Empresa, y quizá incluso desde el punto de vista de las propias fuentes de trabajo que entrega, que la participación del sector privado se materialice.

Me pareció muy bien que se haya rechazado una insinuación en el sentido de imponer un plazo y condiciones perentorias para la licitación, sin perjuicio de que siempre debe contemplarse un término razonable en esta materia. Al fijarse un plazo en la ley, todo el mundo sabe que si no se licita dentro de ese lapso, se estará en condiciones de debilidad frente a los eventuales oferentes.

Por las consideraciones anteriores, me parece que el proyecto -aprobado por las Comisiones de Economía y de Hacienda- es racional, conveniente para los intereses del país y una medida necesaria, aunque sea dolorosa para un sector que indiscutiblemente está involucrado en la Empresa y ha formado parte de su actividad, como son los trabajadores. Sin embargo, no me cabe la menor duda de que la Corporación de Fomento de la Producción, al establecer las definiciones tocantes a sus relaciones con el sector laboral, lo hará en un marco de justicia, como corresponde.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, siento que la discusión que se plantea a propósito de esta Empresa concreta, en verdad, tiene un trasfondo mucho

mayor: el debate sobre la política que debe seguirse hacia las empresas públicas, tema de gran envergadura, que exige un análisis mucho más profundo. Esa es exactamente la razón por la cual varios de nosotros manifestamos nuestra oposición a la forma como inicialmente el Ejecutivo buscó llevar la tramitación del proyecto. Nos parecía demasiado significativa la materia en juego como para calificarla de "discusión inmediata" o de "suma" urgencia. En nuestra opinión, era necesario examinar las distintas facetas involucradas: caracterización del funcionamiento del sector de transporte marítimo, ver si existen en él condiciones de competencia o no; conocer cuál era la posición de la Empresa, y, en fin, otros puntos que merecían un debate de mayor envergadura. Esas son las consideraciones que nos llevaron a oponernos a la calificación de urgencia que había hecho el Ejecutivo y a solicitar una discusión que nos permitiera escuchar a los distintos sectores involucrados en el caso de EMPREMAR.

Es efectivo que esta Empresa vive una situación difícil y, aun, dramática. Está totalmente desfinanciada, como consta en los antecedentes que se nos han hecho llegar. Se encuentra aislada dentro de su ámbito de actividad, pues ocupa una fracción prácticamente marginal dentro del transporte marítimo nacional e internacional. Y, además -hay que decirlo-, está desprestigiada: hoy en día es objeto de una investigación por parte de la Cámara de Diputados.

Por tanto, el cuadro difícilmente podría ser más complicado. Lo que cabe es, pues, preguntar por qué se llegó a esta situación, cuáles son las razones de fondo que llevaron a ella. A mi juicio, no basta decir simplemente: "La Empresa está en mala posición; ¡privaticémosla!". Creo importante, antes de tomar una determinación, tratar de hallar las causas de este proceso.

En lo personal, percibo -de nuevo- varios aspectos involucrados. Por una parte, está el problema de la gestión pública, la dificultad de constituir elencos de elección idóneos. En EMPREMAR ha habido una muy mala gestión. Y no sólo han mediado ineficiencias: todo permite presumir que también existieron irregularidades en su manejo. En cualquier caso, no deseo adelantarme a las conclusiones de la Comisión Investigadora de la Cámara, sino decir que hay presunciones fundadas que apuntan en ese sentido, y me parece muy importante que esta situación se clarifique.

No obstante, junto a lo anterior hay otro tipo de razones, en el que deseo detenerme un momento. Como muchas otras empresas del Estado -de aquí la gravedad de la situación-, EMPREMAR ha sido subinvertida. He pedido a la propia Empresa los antecedentes de su proceso de inversión de los últimos años, y de su examen se comprueba con mucha facilidad que las inversiones importantes se realizaron en 1978, 1980 y 1983 y que hace más de una década que no han vuelto a concretarse. En ese contexto, se entiende perfectamente que la entidad no sea competitiva, que ocupe una fracción marginal del mercado en el cual participa. Sería francamente excepcional que

una empresa que ha sido subinvertida durante 10 años tuviera una posición distinta.

Surge, así, una gran conclusión, señor Presidente, que es importante tener en vista no sólo para este caso, sino al discutir la situación de otras empresas públicas -gran número de ellas, de mucha mayor magnitud- que están ya en el centro de la atención. Es el caso de CODELCO. En lo personal, pienso que el punto fundamental es el siguiente: si el Estado va a mantener bajo su control determinadas empresas, deberá comportarse como un buen dueño. Y un buen dueño es aquel que invierte en la empresa, que reinvierte utilidades, que la mantiene actualizada tecnológicamente, que le inyecta los dineros que permitan garantizar su competitividad y expansión. Si el Estado retiene determinadas empresas, pero no se comporta de esta manera, digo francamente que es mejor privatizar, y rápido.

No cabe la menor duda de que si la decisión de privatizar EMPREMAR se hubiese tomado hace dos años, el precio obtenido por el Estado habría sido mucho mayor que el que eventualmente podrá conseguir hoy, dada la situación extraordinariamente dramática que aquélla enfrenta, como ya se ha descrito. Desde ese punto de vista, estoy de acuerdo en que se ha llegado a un momento en que no hay otra solución. Si el Estado no cuenta con los 30 ó 40 millones de dólares necesarios para reflotar la Empresa, es preciso apelar a los privados, a fin de ver si están en condiciones de inyectarle los capitales que le den una nueva viabilidad. No hay otra solución. Y, aparte el problema, una vez más, de determinar por qué se llegó a esto, cabe plantear una discusión mucho más de fondo respecto de la política acerca de las empresas públicas y aceptar que en el caso de las empresas que sigan estando bajo control público debe existir un programa de inversiones adecuadas. El punto es que el Estado se comporte como un dueño que tiene sentido de futuro en relación con ellas.

Como ese debate sigue pendiente en el país y en esta oportunidad sólo se aplica más bien un tratamiento de urgencia a una situación específica, que debiera ser considerada bajo una óptica más amplia, y aun reconociendo que no existe otra solución que privatizar EMPREMAR, anuncio que me abstendré en la votación.

Gracias, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, no pensaba intervenir en el debate, pero la participación del Senador señor Ominami no me deja otra alternativa. Lo cierto es que no he entendido nada. Me parece que debemos tener un cierto grado de consistencia y consecuencia cuando hacemos planteamientos en esta Corporación.

El orador que me ha precedido en el uso de la palabra ha preguntado por qué se ha llegado a la situación actual en esta Empresa del Estado, por

qué no se ha invertido en los últimos años; por qué la mala gestión, el desprestigio, la marginalidad de su actividad la han llevado a un punto en que no cabe otro remedio que la privatización. Quiero consultar al Honorable colega, quien fue Ministro de Economía y, como tal, autoridad superior de la CORFO en aquel momento, qué se hizo en los tres años en que estuvo en el cargo para analizar la situación de la Empresa. Porque quienes están obligados a intervenir y preocuparse de las empresas públicas son justamente las autoridades, tanto de la Corporación de Fomento como del Ministerio de Economía, donde existe una dependencia directa en relación con esta materia.

No considero adecuado que un ex Ministro de Economía, que ocupó durante tres años este cargo, señale hoy en el Senado que ha faltado un análisis más exhaustivo sobre el tema de fondo y que no votará a favor ni en contra, sino que se va a abstener.

Se lo digo sinceramente, y no quiero hacer un debate personal. Pienso que es importante que vayamos al tema de fondo: si el país efectivamente desea participar en una economía social de mercado a través de la actividad privada y en forma oportuna, y no llegar tarde, como las vírgenes necias, a un proceso respecto del cual, a mi juicio, hace mucho tiempo que debió haberse adoptado una decisión de este tipo.

Quiero ser muy claro en esto y decir -con todo el respeto y afecto que me merecen los Honorables colegas- que no es posible formularse tal pregunta en esta Sala, y menos por parte de un ex Ministro de Economía que, conforme a la ley, fue Presidente de la Corporación de Fomento de la Producción, la cual, a su vez, era y es dueña de EMPREMAR.

Eso no me parece apropiado y creo que debemos reflexionar acerca de la consecuencia de nuestros principios.

Comprendo que debe ser doloroso para una persona que sustenta o ha sustentado como ideal que el Estado sea el motor de la economía, tener que ir a una privatización. Sin embargo, considero justo que haya una iniciativa de renovación, como se ha planteado; pero que ella no quede sólo en las palabras, sino que sea consistente con la acción concreta.

Por eso, como miembro de la Comisión de Economía, estoy de acuerdo en esta privatización. Me parece que debió haberse realizado antes, con la urgencia que las propias autoridades de Gobierno trataron de imponer, porque, en verdad, su prórroga en el tiempo sólo ha provocado un problema extraordinariamente grave, y cada vez se hace más difícil la situación de dicha empresa.

Coincido también en que exista la posibilidad de que quienes laboran en ella tengan la opción de adquirir parte de las acciones, porque es necesario extender el concepto de propiedad a todos los sectores de la economía y particularmente a los trabajadores. En mi opinión, es una instancia legítima que debiera ser consistente en todas las privatizaciones futuras, que ojalá

podamos conocer en el Senado. Y esto lo digo no sólo por lo que significa la privatización, sino porque el país exige que nosotros, con visión moderna, aparte profundizar el concepto de economía social de mercado, lisa y llanamente seamos los primeros en llevar a cabo este proceso dentro de América Latina, a fin de que realmente podamos salir del subdesarrollo a que nos ha condenado tanta actividad ineficiente, marginal y de mala gestión en muchas empresas públicas del país.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, la letra b) del artículo 4° de la Ley Orgánica de la ex Empresa Marítima del Estado, señalaba que correspondía a ésta "la atención preferente del transporte marítimo de pasajeros y carga entre las provincias de Chiloé, Aysén, Magallanes y Llanquihue;".

Al respecto, deseo relatar brevemente una experiencia personal. En los años 70 viajé a Aisén en un barco de EMPREMAR y me llamó la atención el hecho de que éste recalaba frente a algunas islas para dejar una carta, o se detenía en otras y se bajaba la tripulación completa a participar en un asado con la comunidad. Incluso, a consecuencia de ello naufragamos en el trayecto a Aisén. Esto refleja un poco la manera en que se manejó EMPREMAR.

En las actividades de las empresas del Estado se nota falta de responsabilidad. Son casos concretos y comprobables. Y muchas veces se hacen pagos políticos a través de los cargos que se deben llenar, lo que se traduce en una ineficacia con la cual los trabajadores de aquéllas no están de acuerdo.

En la sesión de ayer analizamos la situación del carbón, y hablando con los dirigentes y representantes de la zona se preguntaban qué cantidad de los enormes recursos que el Estado ha destinado a fin de que esas empresas surjan, o para reconvertir a su personal hacia otras líneas de producción, llega realmente a servir esos objetivos. Esto refleja un poco el efecto del manejo irresponsable de las empresas públicas, no por causa de los trabajadores, sino por la aplicación de políticas o procedimientos equivocados.

Quiero consultar al señor Ministro y a los miembros de las Comisiones que analizaron este proyecto, cuál va a ser la política de subsidios al hacerse esta privatización, para cumplir con su objetivo, porque no nos cabe la menor duda de que las puras reglas del mercado no serán suficientes. Por ejemplo, en la zona austral, que representa el 34 por ciento de la superficie de Chile, existe un gran potencial de recursos y hay miles de chilenos que se hallan prácticamente abandonados: no se les han otorgado los títulos de dominio en sus pretensiones de colonización, ni tampoco están recibiendo de los servicios del Estado la asistencia mínima que les corresponde.

Creo que en un proceso de privatización debe haber paralelamente una política de subsidios bien definida para llevar a cabo estos objetivos de carácter nacional.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, quiero intervenir, en forma muy breve, a fin de plantear -como lo hizo el Senador señor Ominami- que nos hallamos frente a un tema que comprende dos elementos. Uno de ellos es la situación particular de EMPREMAR. Y el otro -en el cual deseamos poner el acento- es un debate general, a nuestro juicio indispensable. Nos parece indispensable, porque estamos en desacuerdo con cierta idea común que se nos pretende imponer en orden a que lo moderno, lo que corresponde, lo más coherente con una economía de mercado es sustraer absolutamente la intervención del Estado de las áreas productivas. Nosotros no concordamos con ese planteamiento como criterio general. Es así de simple. Y respecto a esta materia hay un debate pendiente.

No sé de dónde surge esa idea, por cuanto todos los Estados modernos donde rige la economía de mercado participan en determinadas actividades de servicios o productivas. ¡Todos! Empero, aquí machaconamente se intenta introducir tal idea común diciendo que el país está estancado porque no se venden activos. Chile no está estancado y no se precisa enajenar activos a fin de crecer; existe un amplio campo para la iniciativa privada. Por lo tanto, se nos pretende hacer comulgar, en definitiva, con ruedas de carreta.

Creemos que debe enfatizarse la discusión en otros términos o, por lo menos, efectuar este debate, pero no caso a caso, porque hay involucradas cuestiones mayores.

Pregunto: ¿cuál es la razón para que el Estado se desprenda de empresas altamente rentables y que representan muy buenos negocios para el país, como CODELCO? No aprecio ninguna. ¿En qué se incompatibiliza eso con el dinamismo de una economía de mercado, cuando actualmente existe una espectacular inversión privada, nacional y extranjera, en el cobre y la minería, y seguirá habiéndola? Por consiguiente, ¿cuál es el sentido de vender los activos de CODELCO, que -reitero- son un muy buen negocio?

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa, señor Senador?

El señor GAZMURI.- Sí, Su Señoría.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, de todas las empresas mineras del país, CODELCO es la peor en cuanto a su gestión e indicadores. Y, según

palabras de personeros de la Concertación, va en la misma declinación de ENACAR, con un promedio de rentabilidad diez veces inferior al de hace cinco años. ¡Esa es CODELCO hoy!

El señor GAZMURI.- Estoy de acuerdo en que la administración de CODELCO tiene deficiencias que hay que corregir, pero de todas maneras es un gran negocio para el país, el cual necesita cuantiosos recursos para enfrentar el conjunto de temas sociales que se hallan pendientes en la agenda.

Por otra parte, se dice: Colbún-Machicura da utilidades. Y está en un mercado cuasi monopolístico en cuanto a producción, distribución y transmisión de energía eléctrica.

En consecuencia, debe llevarse a cabo un debate general para fijar determinados criterios y no -es nuestro temor- efectuar una discusión caso a caso, sin definir una política de gestión de las empresas públicas. Hay que especificar -es el punto central que planteó el Senador señor Ominami- si éstas van a tener capacidad de invertir y de crecer, o vamos a dejar que su administración se use con criterio fiscalista. Porque no es forzoso que el Estado invierta, ya que dichas empresas pueden buscar recursos para sus proyectos en el mercado financiero. Pero se dice que no, argumentando que ello puede ser un fenómeno que rompa el equilibrio macroeconómico. Y sus posibles inversiones e incorporación a los mercados financieros se tratan con un criterio puramente estatal. A nadie se le ocurre, para detener la inflación, pedir a los grandes grupos privados que disminuyan su inversión, como tampoco ajustar las cuentas generales por la vía de frenar la inversión de empresas con potencial de desarrollo.

Quiero terminar subrayando que éste es el debate que deseamos reponer en el país, porque nos parece muy central y porque se está introduciendo una idea común sin justificación social ni económica, como muchas veces pretende plantearse.

En función de estas consideraciones, quien habla y los Senadores de esta bancada, al margen de nuestra opinión sobre la situación de EMPREMAR, nos vamos a abstener de votar en este proyecto.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, voy a intervenir de nuevo, no con el fin de entrar a polemizar, sino para señalar, recogiendo el planteamiento del Senador señor Gazmuri, que estamos de acuerdo en que es preciso efectuar ese debate. A mi juicio, muchos de los elementos mencionados hay que considerarlos a fin de determinar cuáles deben ser las líneas de acción del Gobierno y ver si procede o no privatizar determinada

actividad. Ello es muy coherente con el tema que nos ocupa. Sin embargo, deseo que no haya una confusión.

Tocante a EMPREMAR -aclaro que a su respecto no cabe el problema del caso a caso-, hay que establecer si se justificaba o no dar el paso de privatizarla. Y aquí también se señaló que si se la hubiera ayudado en el momento en que correspondía, a lo mejor podría haberse tenido éxito y provocado un resurgimiento de su estado patrimonial. Pero, háyase producido esta omisión en un período o en otro no es importante. Lo importante es precisar algo que es claro: es una empresa que no cumple una función que exija estar en manos del Estado, porque hoy no tiene cabotaje cautivo ni desempeña la labor de servicio social que desarrollaron tanto ella como FERRONOR en su tiempo.

En cuanto a la anécdota -entretenida- que nos contó el Honorable señor Horvath, es una caricatura si se considera la labor que realizaba en esa época, cuando no había caminos para llegar precisamente a la zona a la cual se dirigía el señor Senador en esa nave de EMPREMAR, y tal vez la dificultad del tráfico aéreo era muy grande. Es posible -como dijo Su Señoría- que la tripulación haya recalado el buque frente a alguna isla para confraternizar con sus habitantes, o para dejar una carta. Eso es malo. Por lo menos, yo viajé por EMPREMAR en esa misma zona y observé la labor social que desarrollaba: trasladaba enfermos y carga. Esta, si no era transportada por ese medio, no llegaba a su destino por otra vía, y quizá dejar una carta era un elemento adicional.

Pero eso no fue lo que hizo que EMPREMAR o FERRONOR, en ese tiempo, experimentaran dificultades económicas. El país tenía y tendrá la obligación, en tanto sea por el bien de la sociedad, de cumplir un determinado servicio, el cual deberá pagar, como lo hacemos respecto del carbón.

Lo que ocurre con EMPREMAR es que hoy día no hay razón alguna que justifique su mantención en manos del Estado. Además, como se ha reconocido, su situación patrimonial es insostenible y obligaría al Gobierno a desviar recursos destinados a otras actividades que forzosamente debe atender.

Una empresa que pierde su capital en menos de un año debe, frontalmente, averiguar qué es lo que está pasando. Además, no tiene barcos y necesariamente tendría que invertir en nuevas adquisiciones, calculadas en 40 ó 50 millones de dólares.

En consecuencia, uno pone en la balanza lo siguiente: una empresa que no es indispensable desde el punto de vista de la actividad reguladora del Estado, y la prestación de un servicio social, que sí lo es, pero que debe ser financiado. ¿Qué se hace en este caso? ¿Invertimos o no esos 50 millones de dólares?

Esa es la decisión que ha debido tomar este Gobierno. Una determinación consciente, que parte de la base de que se trata de una empresa que no

requiere estar en manos estatales, ni por razones económicas, sociales o de seguridad, y entonces resuelve ponerla en el mercado.

Lo que sí creo -y pienso que el Gobierno está consciente de que debe hacerlo- es que los derechos de quienes laboran en ella deben ser resguardados, no en el sentido de asegurar plenamente su fuente de trabajo porque, a lo mejor, no lo podrá hacer, pero sí en cuanto a garantizar que sus derechos sean cumplidos en forma estricta, y en que, ojalá, esa fuente laboral no sólo les sea mantenida, sino incrementada al estar el adquirente de las acciones en condiciones de realizar las inversiones que el Estado no pudo llevar a cabo.

Por último, una disposición del proyecto da a los trabajadores opción preferente -si ésta constituye una buena inversión en el tiempo próximo- para que, en el plazo de dos meses, puedan adquirir, con cargo a sus fondos de indemnización u otros, parte del capital de la empresa.

Tales son las razones que han motivado esta iniciativa. Por otra parte, frente a las observaciones que se hacen en términos muy ideologizados, y según las cuales prácticamente ninguna empresa puede estar en el área estatal, concuerdo con los Honorables señores Gazmuri y Ominami respecto de la conveniencia de discutir a fondo este tema en el Senado, a fin de dejar las cosas muy transparentes, porque no será la única vez que debatiremos estas materias en el próximo tiempo.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Como hay todavía varios señores Senadores inscritos para intervenir en el debate, y debo ausentarme por unos minutos para cumplir algunos deberes protocolares, solicito la venia de la Sala para que el Honorable señor Díaz me reemplace como Presidente accidental.

Acordado.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, quiero anunciar, como Senador de esta bancada, mi votación favorable al proyecto en debate.

Deseo, asimismo, recalcar la validez de algunas de las inquietudes del Honorable señor Ominami, como la referente a las inversiones efectuadas por la EMPREMAR en los últimos años. Tengo un documento donde se dice que, por ejemplo, la Compañía Sudamericana de Vapores invirtió, en los últimos cuatro años, 145 millones de dólares. En cambio, EMPREMAR, en ese mismo período, invirtió aproximadamente 4 millones de dólares. Es evidente que, con una inversión de esta magnitud, en un mercado tan competitivo como el naviero, en el que las empresas griegas y rusas son

líderes en lo tocante a fletes de menor valor, EMPREMAR no estaba en condiciones de esperar mejores resultados.

Cabe hacer presente que las pérdidas de la empresa se produjeron en 1993, y, naturalmente, en 1994 se han incrementado. Pero durante los dos primeros años de su gestión como sociedad anónima no enfrentó problemas de esa gravedad. No debemos olvidar que al término del Gobierno del General Pinochet, EMPREMAR registró un fuerte déficit, que logró superar después de un año. Pero como hoy se encuentra en absoluto colapso y el Gobierno, indudablemente, no puede invertir en ella 40 millones de dólares, nos enfrentamos a una realidad que me obliga y determina a votar favorablemente el proyecto, en el espíritu con que lo ha hecho llegar el Ejecutivo.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, seré muy breve porque no quiero abusar de la paciencia del Senado, ni tampoco pretendo incurrir en alusiones personales durante el debate; pero como fui aludido por el Honorable señor Romero deseo, sucintamente, formular algunas observaciones.

En primer lugar, en lo que respecta a la evaluación de mi gestión ministerial, creo que no corresponde hacerla aquí. Por lo demás, ya la realizó el país y también la circunscripción donde precisamente ambos competimos electoralmente. En consecuencia, hay juicio formado sobre el particular.

En cuanto al punto específico que nos ocupa, me referiré a un aspecto que ya adelantó el Honorable señor Muñoz Barra.

Los malos resultados de EMPREMAR comienzan en 1993. En 1991, por ejemplo, obtuvo utilidades operacionales por sobre los dos millones de dólares. Al año siguiente decayeron, pero se mantuvieron los resultados positivos. Por lo tanto, debo advertir que durante el período de mi gestión ministerial y de la presidencia del Consejo de la CORFO, no se produjeron los problemas que ha constituido el tema de esta discusión.

En segundo lugar, yendo al fondo de la cuestión, quiero señalar a Su Señoría que en ese período se intentó una capitalización de la empresa mediante la incorporación del sector privado, el que, de acuerdo con la ley, podría adquirir hasta el 35 por ciento de las acciones de ella. Desgraciadamente, no hubo particulares que se interesaran en adjudicarse tal porcentaje.

¿Por qué el 35 por ciento? Porque la ley fija ese límite. Debo manifestar que hicimos las consultas del caso, en ese momento, acerca de la posibilidad de modificar tal límite. Y hubo sectores importantes del país que se opusieron, y -lo digo con mucha franqueza- una institución muy calificada: la Armada de

Chile, estimó inconveniente, en esa oportunidad, alterar dicha proporción. Y está aquí el señor Almirante, que me puede rectificar.

El señor ROMERO.- O ratificar.

El señor OMINAMI.- Claro: o ratificar.

Esa fue la razón por la cual mantuvimos una política consistente con la ley en esa ocasión. Creo que es una observación digna de ser tomada en cuenta.

El señor ROMERO.- ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa?

El señor OMINAMI.- Por supuesto, señor Senador.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, señale claramente que no había nada personal en mi comentario, y mantengo lo dicho.

Lo que ocurre es que el Honorable señor Ominami sostuvo que durante diez años hubo subinversión. Esas fueron sus palabras textuales, y están en la Versión Oficial. Por lo tanto, cuando Su Señoría afirma que faltó inversión en la última década, no puede dejar de asumir su responsabilidad, como Ministro de Economía y Presidente del Consejo de la CORFO, por no haber reparado esa situación. Porque el hecho de que haya utilidad operacional en un año no significa, en una empresa privada, que no se esté efectuando una capitalización oportuna.

No pretendo personalizar, ni fue mi ánimo hacerlo, durante el debate. Sólo quiero afirmar que sobre estas materias hemos tenido una discusión a nivel nacional, y en el programa de Gobierno -tanto del actual como del anterior- ellas han quedado muy claras. Pero si ahora se rectifican las posiciones contenidas en esos documentos, por situaciones que hoy no son reconocidas que justifican ciertas actitudes de ambigüedad a través de abstenciones frente a una materia de esta importancia, creo que debemos ir a un debate de fondo en el Senado para saber cuál es la letra viva y cuál la muerta respecto de los programas de los dos Gobiernos de la Concertación.

Gracias por la interrupción.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Puede continuar el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, pienso que ahora sí empezamos a entendernos. Efectivamente, el problema de fondo es el de las inversiones, y al respecto deseo hacer dos observaciones.

A mi juicio, es necesario elaborar un estatuto de las empresas públicas, en el que se norme su política de inversiones. Porque, ¿qué es lo que sucede en la actualidad, debido a las condiciones en que se encuentra nuestro

país? Que las inversiones de las empresas públicas están permanentemente compitiendo con el gasto social. Esa es la verdad. Reconozco el problema.

Es efectivo que durante nuestro período, en los años anteriores, se subinvirtió en EMPREMAR, y probablemente se hizo lo mismo en otras empresas. ¿Por qué razón? Porque hay un límite máximo de gasto para el sector público, y, por eso, los barcos que precisa esa compañía o la nueva maquinaria de CODELCO terminan finalmente compitiendo con los gastos en salud o educación. Y en un país que tiene tantas urgencias en materia social, la capacidad de gasto del Gobierno termina por inclinarse en favor de los sectores mencionados. Y así se llega a la subinversión en las empresas del Estado.

Esa es la discusión de fondo que estoy planteando. Si vamos a mantener empresas públicas, tenemos que actuar de manera que las inversiones que ellas requieran no se constituyan en la variable de ajuste macroeconómica, porque, de otra forma, se transformarán en empresas permanentemente subinvertidas.

Insisto en que tal es el tema de fondo, y ésta es la discusión que he planteado. Y creo que, cuando tratemos lo referente a CODELCO, dará lugar a un debate muy interesante, porque si a esta empresa se la confronta con los gastos en salud y educación, probablemente habrá mayoría favorable a invertir en estos sectores, postergando una vez más las inversiones en CODELCO.

El señor PRAT.- ¡La solución es obvia, señor Senador!

El señor OMINAMI.- No lo es, Su Señoría. Pero no me parece que sea éste el momento de discutir el tema de CODELCO. Ya tendremos oportunidad de analizarlo, y es muy importante hacerlo.

Mi segunda observación dice relación con lo siguiente.

Considero una inconsistencia que aleguen subinversión y falta de capacidad competitiva quienes sistemáticamente se oponen a que se invierta en las empresas públicas. ¡Ahí sí que se incurre en inconsistencia! Personalmente, soy de los que piensan que, en determinados sectores y circunstancias, el Estado puede desempeñar un papel empresarial. Así dicho: un papel empresarial. Y soy partidario, en consecuencia, de que el Estado se comporte como un dueño que invierte en sus empresas.

Estimo que debemos buscar formas para ir a una autonomía de la política de inversiones respecto del presupuesto público, porque de otra manera vamos a estar constantemente subinvirtiendo. Lo que no me parece adecuado es que se aduzca "esta empresa tiene malos resultados, altos costos, no se ha invertido", y que los mismos que argumentan en este sentido sean quienes piensan que no debe invertirse en las empresas públicas. Ahí, sí -repito-, hay un problema de inconsistencia.

El señor PÉREZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Está inscrito el Honorable señor Otero. Si él le concede una interrupción, Su Señoría puede hacer uso de ella, con la venia de la Mesa.

El señor OTERO.- No tengo inconveniente.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, celebro las últimas palabras del Honorable señor Ominami, con las cuales concuerdo en un ciento por ciento. Es una visión muy importante en el rol subsidiario del Estado, y sólo debo rectificar uno de los datos que proporcionó.

Las empresas públicas -al competir con las privadas siempre figuran en los últimos lugares, como CODELCO en el ámbito minero, y EMPREMAR en el naviero- no siempre están subinvertidas. En el caso de CODELCO la inversión es del 17 por ciento de sus ventas, en comparación con el 13 por ciento de las empresas americanas. Por lo tanto, el problema no es de subinversión, sino simplemente de mala gestión, como ocurre habitualmente en las empresas públicas.

Gracias, señor Senador.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la verdad es que la última parte de este debate me permitirá abreviar mi intervención. Pero quisiera precisar que el dilema planteado por el Honorable señor Ominami es mucho mayor, ya que, antes de dilucidar si el Estado está o no dispuesto a invertir, es preciso aclarar si debe o no tener empresas públicas competitivas en el mercado.

Ese es el primer tema de fondo para llegar a determinar la conducta del Estado. Y este aspecto debe ser analizado fundamentalmente desde el punto de vista de un país que, como el nuestro, tiene grandes necesidades y poco capital.

El Honorable señor Ominami sostuvo que el Estado debe ser un dueño que invierta en sus empresas. Y todos estamos de acuerdo: "Al ojo del amo, engorda el ganado". ¿Y qué significa esto? Que debe existir una preocupación permanente para que esa empresa esté capacitada técnicamente, tenga una buena administración, pueda competir y rinda económicamente. Porque de lo contrario se está ante una empresa de carácter social, que se sabe que va a pérdida por prestar un servicio que no puede dar a la comunidad el sector privado.

Y aquí es donde viene el gran problema que se plantea ahora.

La disyuntiva que se le presentó al Senador señor Ominami cuando era Ministro -y que ha reconocido- fue en qué invertir los fondos del Estado y dónde priorizar la inversión. ¿Salvo a una empresa que no es sustancial

para el desarrollo del país, porque hay otras que están entregando el mismo servicio, o invierto en aquellas materias que sí son de trascendencia, como es el gasto social? Y la respuesta fue muy clara: es más importante para el desarrollo del país el gasto social. Entonces, volvemos al tema de fondo. ¿Por qué mantener empresas en poder del Estado, que son competitivas con las del sector privado y cuyas actividades éste puede efectuar y reemplazar con éxito, sin necesidad de estar requiriendo aportes fiscales?

En la cuenta que he dado hoy del viaje que efectué a Japón, señalaba que la primera gran inversión de un país es la que se hace en la educación técnico-científica. Porque sin ella, y si no se entiende de una vez por todas que el principal factor de desarrollo es el capital humano, unos países seguirán en la vía del desarrollo y otros en la del subdesarrollo.

¿Por qué mantener hoy empresas del Estado que requieren de inversión - como muy bien lo ha señalado el Honorable señor Ominami, y lo vamos a ver en el caso de CODELCO- y no hacerlo en el capital humano, en educación, en salud y en vivienda, que es lo que posibilita el desarrollo del país?

Ese es el gran dilema.

Se dice que nuestro sector es inconsecuente porque critica la subinversión -y no fueron palabras nuestras, sino del Senador señor Ominami- y se nos imputa que nos oponemos a la inversión en las empresas estatales. ¿Por qué lo hacemos? Por la misma razón que se ha dado aquí y que se desprende de las propias palabras del Honorable señor Ominami. Hay una prioridad. ¿Qué elegimos? ¿Invertimos en educación y capacitamos técnica y científicamente a nuestra juventud y al mundo laboral o le damos más plata a una empresa para que compre un barco? ¿Qué tiene más rendimiento -porque estamos hablando en términos económicos- la educación o el barco? Por eso, aplaudo la resolución tomada por el señor Ministro de Economía de la época: la educación, el gasto social, y no el barco.

Entonces, nace la pregunta. ¿Por qué, si ello es así, se insiste en mantener empresas del Estado, que no tienen razón de estar en ese dominio y que, por el contrario, sus recursos podrían destinarse a otras materias que son de mucho mayor relevancia e importancia para el desarrollo del país?

Como el señor Ministro de Salud se encuentra en la Sala, me atrevería a preguntarle acerca de las necesidades de fondos que enfrenta esa área no sólo para equipamiento y capacitación, sino para suplir el déficit de personal. Porque, a riesgo de que el señor Ministro me rectifique -lo que no creo que pueda hacer-, uno de los grandes problemas existentes hoy en salud lo constituye la falta de especialistas y de personal para atender los distintos hospitales y consultorios. ¿Derivado de qué? No sólo de las malas remuneraciones, sino de la falta de perspectivas de trabajo. ¿Y eso qué significa? Inversión.

Pues bien, en esta oportunidad, y precisamente con motivo de la discusión de este proyecto, sale a relucir en el Senado un tema que debemos debatir con

urgencia y a fondo. ¿A qué debemos destinar los recursos del Estado? ¿A mantener empresas que no son necesarias para el desarrollo del Estado o a invertirlos en educación, en salud y, fundamentalmente, en infraestructura? Porque un país con carencias en educación, en que el estado de salud de su población no es adecuado y sin infraestructura puede tener un "boom", pero éste será muy transitorio y se terminará volviendo al pasado.

Ese es el dilema y el debate.

Agradezco al Honorable señor Ominami que nos haya brindado la oportunidad de expresar un pensamiento muy preciso sobre estas materias y dejar en claro que en esta bancada no hay contradicción. Hemos sido muy categóricos: antepone el interés mercantil del Estado, competitivo del sector privado, el interés nacional en educación, salud, vivienda e infraestructura.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Quedan escasos cinco minutos para el término del Orden del Día y está inscrito el Honorable señor Lavandero, quien ya habló anteriormente. Sugiero que nos atengamos al debate y no entremos en una discusión tan generalizada sobre la economía del país y otros temas, con el objeto de alcanzar a votar en el breve tiempo que resta.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Lamento tener que rectificarlo, señor Presidente, pero yo no he hablado; he dado un informe en nombre de las Comisiones de Economía y de Hacienda.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Supongo que eso lo dijo con palabras, señor Senador, y ello implica hablar.

El señor LAVANDERO.- Pero no he expresado mi propia opinión, señor Presidente.

En todo caso, para no contradecir en el fondo al señor Presidente y no agotar el tiempo, sólo deseo señalar lo siguiente.

Aquí se han planteado dos dilemas. En primer lugar, si el Estado debe tener empresas competitivas o no. Y se ha mencionado como ejemplo la disyuntiva entre educación y CODELCO. Pero hay que decir las cosas de manera completa y no en forma recortada y ambigua. Cuando se expone la alternativa educación o CODELCO, también hay que tener presente que al Estado se le han jibarizado los recursos. Es decir, cuenta con menos fondos. Si el Estado no tuviera hoy a CODELCO, tampoco habría más educación. Si a un Estado jibarizado se le quitan los recursos provenientes de CODELCO, por supuesto que se crearían problemas no sólo en educación, sino también en salud. De tal manera que no es ése el dilema.

El segundo dilema planteado, de si vamos a privatizar todo o no, también es falso. El verdadero dilema en este caso es si las empresas que se piensa privatizar son eficientes y productivas o no lo son. Y esto puede ocurrir tanto en una empresa del Estado como en una particular. No porque ENTEL, ENDESA y la CTC, por citar algunos ejemplos, tengan ganancias vamos a decir que son convenientes para el país. A esas empresas semimonopólicas les basta subir las tarifas y obtienen mayores ganancias. Pero eso no significa que sean eficientes y productivas, porque ahí no se ha abordado el tema central de la productividad y de la eficiencia. Estos son los parámetros para juzgar la privatización y no la conveniencia de privatizar porque una empresa, sea pública o privada, ande mal.

Y podríamos poner un ejemplo al revés. En el caso de Ovalle Moore, empresa privada que pierde 30 mil millones de pesos, ¿vamos a estatizarla por ineficiente y por los perjuicios que ha ocasionado a todos los chilenos? Porque esta firma tiene créditos otorgados por bancos con deuda subordinada y, por supuesto, el diferencial va a ser menor para poder cubrirse de las pérdidas ocasionadas por la empresa privada Ovalle Moore.

Señor Presidente, creo -y en eso comparto la opinión del Honorable señor Ominami- que es necesario aclarar estas posiciones en una sesión especialmente destinada a analizar lo que el Estado puede o debe privatizar. Por lo demás, en el caso en que se deba o pueda privatizar, hay que establecer previamente regulaciones que no signifiquen que sólo subiendo tarifas, que pagan los consumidores, se puede resolver el problema. El Estado durante mucho tiempo mantuvo tarifas bajas con el objeto de favorecer a los consumidores. Por supuesto que se le achacaba que no era productivo o eficiente. Pero no le habría costado nada subir las tarifas eléctricas y telefónicas, y habría obtenido ganancias. Pero el Estado debía tener en consideración lo que podía pagar un consumidor común y corriente. Hoy hemos visto que la gente se "cuelga", porque no tiene cómo pagar su consumo de electricidad. De tal manera que, sin querer abusar del uso de la palabra, creo que debiéramos ponernos de acuerdo para efectuar este importante debate de un modo completo y con seriedad aquí en el Senado de la República.

Mientras tanto, señor Presidente, por las razones que se han dado y que nosotros compartimos, en el caso de EMPREMAR -porque no es necesario, porque es una empresa que tiene pérdidas, porque habría que destinar 40 millones de dólares para rehabilitarla y porque otras empresas están cumpliendo este rol-, soy partidario de votar en favor del proyecto.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Señores Senadores, ha terminado el tiempo del Orden del Día.

La Mesa propone prorrogar la hora para escuchar al señor Ministro Sandoval y después proceder a votar.

Si le parece a la Sala,...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Perdón. Después trataríamos la iniciativa referente a ISAPRES. Creo que Su Señoría iba a hacer esta proposición.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Nuestra vieja amistad permite que el señor Presidente me interprete antes de hablar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- ¡Siempre que me trate con el debido respeto...!

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, con todo respeto, ¿por qué no toma de inmediato el acuerdo para tratar el proyecto sobre ISAPRES a fin de proceder a votarlo?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Eso es lo que iba a agregar. Así se procedería una vez que se despache el proyecto en debate.

Entonces, la proposición sería doble. Primero, postergar la hora de término del Orden del Día para que hable el señor Ministro y votar el proyecto relativo a EMPREMAR. Y, segundo, dejar sin efecto la hora de Incidentes a fin de destinar su tiempo al despacho del proyecto sobre ISAPRES, que es tan relevante para el país.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Vamos por partes. Sobre la primera proposición, tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, quiero hacer presente que en la tabla figuran diez proyectos de ley, y algunos ya han sido despachados. Pero lo cierto es que la urgencia del signado con el número 3, que establece un subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, vence hoy. Creo que en esta materia estamos aplicando criterios que bien vale la pena revisar, porque, de lo contrario, alguien tendrá que hacerse responsable del retiro de la urgencia.

El señor PÁEZ.- Solicitamos el retiro de la urgencia, señor Senador, por existir imposibilidad de tratarlo.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, diga al Honorable señor Páez que también me trate con respeto y solicite la interrupción cuando la requiere, porque gustoso se la concederé, con la venia de la Mesa.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Repito lo que dijo el Honorable señor Cantuarias al Senador señor Páez.

El señor CANTUARIAS.- En definitiva, soy partidario de prorrogar la hora del Orden del Día, e incluso, si es menester, de suprimir la hora de Incidentes.

Con todo, me parece prematuro tomar el compromiso de aprobar el proyecto sobre ISAPRES en este momento. Ya lo debatimos una vez y creo que debe iniciar su trámite, pero no estoy en condiciones de asegurar que hoy lo despachemos.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Entiendo que hay acuerdo para ampliar la hora del Orden del Día, con el objeto de tratar y votar la iniciativa sobre EMPREMAR. ¿Está claro?

Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, en cuanto al segundo tema, estaríamos de acuerdo en tratar el proyecto sobre ISAPRES, escuchar al señor Ministro y, si es posible, votarlo y ojalá despacharlo. Sin embargo, solicito que se fije hora de término de la sesión.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En otras palabras, suprimiríamos la hora de Incidentes.

Tiene la palabra el señor Ministro de Salud.

El señor MASSAD (Ministro de Salud).- Hago presente que debo retirarme de la Sala a las 2 de la tarde, porque tengo que tomar un avión a las 15:30. De modo que pido de antemano autorización para retirarme a esa hora de la Sala.

Muchas gracias.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Si le parece a la Sala, ofreceré la palabra al señor Ministro Sandoval, luego procederemos a votar el proyecto sobre EMPREMAR y después trataríamos la iniciativa sobre ISAPRES.

Acordado.

El señor LARRE.- Poniendo como hora de término las 2 de la tarde.

-Se acuerda dejar sin efecto la hora de Incidentes y levantar la sesión a las 14.

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, con el debido respeto a todo el mundo -porque de pronto veo que hay ánimos un poco exaltados-, creo que, estando todos aparentemente de acuerdo en el proyecto, obviaría el trámite al señor Ministro. Porque -repito- si no hay oposición y el señor Ministro

justamente viene para que se apruebe la iniciativa, procedamos a ello. Así pasamos a la otra materia que debemos analizar y ganamos tiempo.

Si el señor Ministro Vicepresidente de CORFO está de acuerdo, lo propongo a Sus Señorías.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Debo aclarar que no hay que confundir ánimos "exaltados" con "festivos", señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SANDOVAL (Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO).- Señor Presidente, en honor a la intervención del Honorable señor Alessandri -hago mías sus palabras-, por el debate habido en la Sala y por el reducido tiempo de que disponen Sus Señorías para tratar los próximos asuntos, no intervendré en esta ocasión.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En consecuencia, se procederá a votar.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la iniciativa.

El señor MUÑOZ BARRA.- Hay abstenciones, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Se abstienen los Senadores señores Ominami y Hamilton.

El Senador señor Gazmuri no puede abstenerse por estar ausente.

El señor LAVANDERO.- Debe aprobarse con el quórum suficiente, señor Presidente.

La señora CARRERA.- Nosotros nos abstenemos, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Se agrega la Senadora señora Carrera.

El señor CALDERÓN.- Me abstengo, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Y el Senador señor Calderón.

-Se aprueba en general el proyecto, con las abstenciones de los Senadores señora Carrera y señores Ominami, Hamilton y Calderón, y por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SANDOVAL (Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO).- Señor Presidente, sólo quiero agradecer la discusión producida sobre la materia, que fue bastante enriquecedora. Entiendo que nos encontramos tratando un problema puntual, al margen de las cuestiones globales sobre las empresas públicas y las privatizaciones, que estamos dispuestos a debatir cuando sea

necesario. Asimismo, agradezco la aprobación prestada por la Corporación al proyecto presentado por el Gobierno.

Boletín N°1240-11

MODIFICACIÓN DE NORMATIVA SOBRE INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica diversas disposiciones de la ley N° 18.933, sobre instituciones de salud previsional, informado por las Comisiones de Salud y de Hacienda, con urgencia calificada de "Suma".

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 6a, en 16 de junio de 1994.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 9a, en 5 de julio de 1994.

Hacienda, sesión 9a, en 5 de julio de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, tiene una norma orgánica constitucional: el número 1 del Artículo Primero permanente, lo que la Comisión de Salud hace constar en su informe.

Por otra parte, sobre dicho precepto se mandó el oficio correspondiente a la Corte Suprema. Empero, los miembros presentes de la Comisión de Salud estimaron que podía despacharse el proyecto sin la respuesta del Máximo Tribunal, atendido a que éste se pronunció sobre la materia a propósito de otra iniciativa.

La Comisión de Salud aprobó en general el proyecto por la unanimidad de sus miembros: Honorables señoras Carrera y Feliú, y los Senadores señores Larre, Piñera y Ruiz-Esquide. Y producto de la discusión particular, propone un texto de cinco artículos permanentes y dos transitorios.

Por su lado, la Comisión de Hacienda sugiere aprobar la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la de Salud, y deja constancia de que ella está debidamente financiada.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el señor Ministro de Salud.

El señor MASSAD (Ministro de Salud).- Señor Presidente, en forma muy breve quiero expresar, siendo ésta la primera oportunidad que me corresponde intervenir en el Senado, mi gran aprecio y admiración por el trabajo de esta Alta Corporación y del Parlamento, y, además, mi satisfacción

de estar -repito- por primera vez en el corazón mismo de la democracia del país.

El proyecto de ley que hoy me corresponde presentar al Honorable Senado, y que modifica algunas de las normas contenidas en la ley N° 18.933, sobre Instituciones de Salud Previsional, representa el esfuerzo del Gobierno por perfeccionar el sistema y los contratos de salud previsional, plasmando en él aquellas reformas sobre las cuales ha habido un consenso entre los distintos sectores políticos del país.

No me cabe ninguna duda de que las modificaciones propuestas propenderán de manera importante al mejoramiento del subsistema privado de salud y de que su aplicación permitirá la solución de algunos de los problemas más urgentes que afectan a este sector, contribuyendo a que, en forma progresiva, se vaya consolidando el derecho a la protección de la salud, garantizado por la Constitución Política a todas las personas.

No obstante lo anterior, debo hacer presente a la Sala que el Gobierno seguirá empeñado en la búsqueda y concreción de todas aquellas reformas que permitan lograr la consolidación de un subsistema privado de salud que, conjugando la naturaleza del ámbito económico en el que está inserto, reconozca, también, los principios de equidad que deben inspirar la función que el Estado les ha delegado. En efecto, aquellos problemas de fondo que el proyecto no recoge, como por ejemplo el relativo a la tercera edad y el de las enfermedades catastróficas, seguirán ocupando un lugar primordial en la agenda del Gobierno del Presidente Frei y muy especialmente en la gestión del Ministerio que me honro en dirigir.

A continuación, y en términos más específicos, pasaré a referirme a las principales materias contenidas en el proyecto.

En lo concerniente a algunos aspectos del contrato, se establece una limitación de las restricciones a la cobertura; se contempla un nuevo tratamiento para las exclusiones de cobertura; se hace mención a los beneficios mínimos que las ISAPRES deben otorgar, y se reconoce, además, en forma expresa, a la Superintendencia la facultad de fiscalizar esta materia; se consagra el derecho de propiedad de los afiliados sobre sus excedentes de cotización; se dispone una norma que trata de las modificaciones que pueden introducirse a los contratos de salud, reafirmando su carácter indefinido; se considera positivamente la realidad actual de los convenios colectivos o vinculados de salud y, por otra parte, se prohíbe poner término a los contratos por el solo hecho de dejar de pertenecer, el cotizante, a una determinada empresa; y se introduce un precepto que regula los efectos, en el contrato de salud, del término de la relación laboral o el cese de las condiciones bajo las cuales se otorgaron los beneficios.

En cuanto a las facultades de fiscalización de la Superintendencia, se incorpora una disposición que le permite expresamente amonestar a las ISAPRES y que, además, aumenta el monto máximo de las multas; se

establecen dos nuevas causales de cancelación del registro para operar como ISAPRE; y se contempla una norma que trata de los efectos de la interposición del recurso de reclamación por parte de las ISAPRES en contra del rechazo de un recurso de reposición resuelto por la Superintendencia.

En lo que atañe a la organización interna de la Superintendencia, se establece un precepto que permite que sea el Jefe del Servicio quien la estructure.

Respecto del objeto de las ISAPRES, su patrimonio y garantía, se mejora la redacción que se refiere a su objeto, asignándose una sanción penal al delito establecido en la norma actual; se aumentan los montos mínimos que deben tener las ISAPRES por concepto de capital y de garantía; se fija una norma referida a los instrumentos en que debe invertirse dicha garantía; y se perfecciona el procedimiento de pago de las obligaciones caucionadas con la garantía que la ISAPRE mantiene en la Superintendencia.

Se incorporan, además, artículos relativos al aumento de la planta de la Superintendencia en 13 cargos, y se establecen las implicancias que conlleva la entrada en vigencia de la ley en proyecto.

Al concluir esta breve presentación, deseo manifestar que el Supremo Gobierno está consciente de que el proyecto no soluciona todas las deficiencias que el funcionamiento del subsistema privado de salud aún presenta. De manera que, tal como lo señalé al comienzo, seguiremos empeñados en la búsqueda de los consensos necesarios para lograr el perfeccionamiento de este sector. En este contexto, el proyecto que hoy se somete a votación pretende demostrar un espíritu pragmático que nos anima a impulsar y promover todas aquellas reformas que, siendo urgentes, resultan posibles de llevar a cabo de acuerdo con el esquema institucional vigente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Salud, Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, seré muy breve, para corresponder a la gentileza del Senado de tratar esta iniciativa hoy, con prórroga de la hora.

Y sólo quiero referirme a dos o tres aspectos.

En primer lugar, este proyecto surge como una fórmula para resolver conflictos que la anterior iniciativa había planteado entre algunos señores Senadores. Eso significa que hemos desglosado los puntos que la Comisión de Salud, presidida por el Honorable señor Díaz, había aprobado por unanimidad.

Como señalaron el señor Ministro y el señor Secretario, aprobamos por consenso prácticamente todos los artículos.

En el Artículo Primero, los seis primeros números se refieren a las facultades de la Superintendencia.

Los números 7 a 10 dicen relación a condiciones de las ISAPRES.

El número 11 trata de los excedentes de la cotización legal.

El número 12 norma los contratos. Respecto del inciso cuarto de este número, hubo una discusión sobre un tema que ha sido objeto de debate público. Me voy a referir a él posteriormente.

Los números 13, 14, 15 y 16 aluden a las exclusiones, a la atención de medicina preventiva por las ISAPRES, a las licencias médicas -aquí solamente se hace una modificación formal; parte del problema queda para posterior discusión- y a la duración de los contratos.

El número 17 establece las sanciones aplicables a las ISAPRES en caso de incumplimiento a obligaciones legales y a instrucciones de la Superintendencia.

Finalmente, los números 18 y 19 regulan la cancelación de la personalidad jurídica de las ISAPRES.

El Artículo Segundo modifica la Planta de Personal de la Superintendencia, y fue aprobado por unanimidad, sin enmiendas.

Los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto -incluso, se han presentado a la Mesa algunas indicaciones- conciernen respectivamente, a adecuaciones que deben hacer las ISAPRES conforme a la ley en proyecto; a la entrada en vigencia de ésta, y a facultar al Presidente de la República para fijar el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.933.

Por último, el Artículo Primero transitorio modifica la ley N° 19.259 en cuanto a la dotación máxima de la Superintendencia, y el Segundo transitorio establece el financiamiento de la ley en proyecto.

Esto, señor Presidente, en el marco que -como dijimos en la discusión anterior y al comenzar el análisis del primer informe- se fijó para modificar la actual ley.

Hay temas relativos a la ley de ISAPRES y al modelo chileno de atención de salud que en este proyecto no se han considerado, porque hemos concordado en la necesidad de discutirlos más a fondo, como son los subsidios, la situación de las personas de la tercera edad, las enfermedades catastróficas, ciertos aspectos de las licencias médicas, etcétera. Todos ellos quedan pendientes para un debate abierto en que deberán participar el Congreso, los organismos sociales y la propia comunidad nacional.

Por lo tanto, solicito a la Sala aprobar el proyecto en los términos propuestos, pues obedece a lo acordado por los distintos miembros de la Comisión, que representan a toda la gama de posiciones existentes en el Senado.

Señor Presidente, como Senador informante, sólo deseo referirme al inciso cuarto del nuevo texto sugerido para el artículo 33 de la ley N° 18.933. Dicho inciso, que fue aprobado en la Comisión de Salud por tres votos contra uno, surgió de una indicación del Senador señor Piñera que incide en la forma en que pueden atenderse institucionalmente en los hospitales públicos las personas afiliadas a ISAPRES.

Al respecto, se ha producido un debate. En esta materia hay dos elementos. Uno, la situación vigente, según la cual quienes pertenecen a las ISAPRES pueden atenderse en los hospitales públicos en casos de urgencia y en los de inexistencia, de carencia o de insuficiencia en el sector privado de la especialidad respectiva. El sentido profundo de tales excepciones es que esas atenciones no posterguen las correspondientes a los beneficiarios del sistema público de salud. La indicación del Senador señor Piñera excluía tales excepciones y, por lo tanto, dejaba abierta la atención a los afiliados a las ISAPRES. Pero con el resguardo consignado en el párrafo final del artículo 33 -que no modificaba la referida indicación-, que dispone que el Secretario Regional Ministerial precisará la forma en que esto se implementará para que no se produzca menoscabo en la atención de los beneficiarios de la modalidad institucional, queda a cubierto que tal situación se concrete.

Sin embargo, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Salud, debo informar, asimismo, que hemos concordado en que éste es un tema opinable, por no existir consenso. Y, además, en que es legítimo y razonable tener en cuenta, no sólo la protección a los afiliados al sistema público, sino también el planteamiento formulado por el señor Senador que mencioné y por otros Honorables colegas, en cuanto a la posibilidad de dar a los establecimientos estatales de salud la opción de captar cotizantes de las ISAPRES cuando exista capacidad ociosa en ellos. Esto les permitiría mejorar sus finanzas, aunque sobre la materia en general puede haber una larga discusión, tanto desde un punto de vista teórico como de uno práctico.

Entonces, con distintos señores Senadores hemos acordado presentar una indicación diferente de la formulada por el Honorable señor Piñera, la que, incluso, discutimos con Su Señoría. Sin entrar al tema de fondo -excúsenme que me alargue en la explicación-, reconocemos la existencia del problema y que hay opiniones razonables en ambos sentidos; pero estimamos que no es el momento de analizarlo hoy, por dos razones: primero, porque se trata de despachar un proyecto respecto del cual se produzca consenso, en lugar de seguir discutiendo acerca de este importante tema, y en segundo término, porque, evidentemente, afecta el modelo de salud, por lo menos en algún aspecto. En ese sentido, para salvaguardar la legitimidad de opiniones de mis Honorables colegas, y sólo por razones procesales, doy cuenta de esta situación que afecta al inciso del artículo 33 relativo a la atención institucional de los afiliados a las ISAPRES.

Desde tal perspectiva, la indicación formulada implica rechazar el informe de la Comisión en la parte pertinente y reponer lo estipulado en la ley que rige a esas instituciones, es decir, la posibilidad de que sus beneficiarios se atiendan en el sistema público en casos de urgencia, de ausencia o insuficiencia de la especialidad que motiva la atención o de ausencia o escasez de servicios profesionales en la especialidad de que se trata, garantizando, así, el acceso a la salud de todos los chilenos, especialmente en ciudades de menor nivel de atención médica especializada.

En estas condiciones, solicito al Senado que dé su aprobación a la iniciativa, en general, y acoger las indicaciones que señalé, con lo cual quedaría también aprobada en particular, lo que permitirá abrir paso a un comienzo de solución en un campo tan trascendente como es el de la salud privada e institucional en Chile.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Están inscritos para usar de la palabra los Senadores señores Piñera, Carrera, Cantuarias y Fernández.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera,...

La señora CARRERA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- ...a menos que Su Señoría sea tan gentil de ceder su turno a la señora Senadora.

El señor PIÑERA.- ¡Cómo podría negarme a la solicitud de la Honorable colega!

La señora CARRERA.- Muchas gracias, señor Senador.

Señor Presidente, no obstante que la indicación del Senador señor Piñera fue retirada, no puedo dejar de dar antecedentes que indican cuán nefasta habría sido esa proposición, de haberse convertido en ley de la República, opinión compartida por numerosas personas.

En primer término, es necesario tener en consideración que el de la salud es un sector especialmente importante. Y una de las cosas que no puede hacer el Senado es legislar al respecto en forma apresurada o sorpresiva, sin medir las consecuencias. Es un sistema extremadamente complejo, en el que influye gran cantidad de elementos. Y cuando se trata de introducir cambios de fondo en él, se debe tomar en cuenta la experiencia nacional e internacional; sus posibles efectos en el presente y en el futuro; la influencia que éstos tendrán en toda la estructura y sus externalidades, y las alteraciones que las nuevas medidas producirán en la sociedad en su conjunto. Por ello -reitero-, no es adecuado legislar en esta materia en forma precipitada.

La moción en comento -vale la pena discutirla, por si a futuro se vuelve a ella-, al suprimir una frase explicativa de la primera ley de ISAPRES, dictada

durante el Gobierno militar, que define en qué casos los afiliados a ese sistema pueden usar la modalidad institucional del FONASA, deja abierta la posibilidad para usar las salas comunes de todos los servicios de los hospitales a los usuarios de los seguros privados. La explicación de que se trata de ocupar la sobredotación de camas no es correcta, pues no las hay de más en los establecimientos públicos; por el contrario, los enfermos, por desgracia, frecuentemente deben esperar meses para hospitalizarse, consultar a un especialista o someterse a un examen complejo.

Independientemente de las estadísticas existentes sobre la materia, ésta es una realidad que conocen todos los señores Senadores que están en estrecho contacto con sus representados. Y la situación es mucho peor en las grandes ciudades.

El desfinanciamiento crónico de los hospitales y la exigencia de equilibrar sus presupuestos llevará, inevitablemente, a privilegiar a los cotizantes de seguros privados que lleguen a aquéllos, porque contribuirán a engrosar sus arcas, en desmedro de los legítimos beneficiarios, cuyo 7 por ciento destinado a salud es recibido por el sistema público. Y la emigración de éstos -personas de medianos y bajos ingresos- a los seguros privados, en pos de una atención de nivel primario más cómoda, para tratarse problemas sencillos y de bajo costo, teniendo asegurada una cama en el evento de sufrir problemas graves y caros, tendrá como resultado seguir empobreciendo al sistema público.

La pregunta que surge es -y esto tiene bastante que ver con lo que hace un rato discutíamos respecto de EMPREMAR- si ello resulta bueno para los usuarios y para el país, o si, en vez de seguir privilegiando a los seguros privados (que no gastan en los necesarios bienes públicos en salud; cuyas prestaciones clínicas adolecen de graves restricciones por las carencias, preexistencias, exclusiones, manipulación de licencias, discriminación por edad y sexo; que necesitan, para subsistir, de privilegios empresariales que no tienen otras empresas en Chile, como son las subvenciones estatales del 2 por ciento adicional, el pago de licencias maternas, etcétera), es mejor reforzar el sistema público. Esto, a fin de lograr una buena prestación de nivel primario y satisfactoria atención hospitalaria, lo que produciría una efectiva competencia -muy recomendada en los medios nacionales e internacionales-, que haría posible una integración justa de ambos tipos de servicios, mejorando la salud nacional en su conjunto.

La expansión de los seguros privados de salud a toda o gran parte de la población no es un negocio inventado en nuestro país; al respecto, hay valiosa experiencia en el exterior. Uno de los efectos más estudiados por organismos internacionales es el rápido encarecimiento general de los servicios, aspecto en el que debe ponerse mucha atención, y que se expresa mediante diversos mecanismos, según sea el país afectado. Un caso en que la salud sólo se prestaba a través de seguros privados es el de Estados Unidos, nación que en la actualidad gasta 14 por ciento de su producto

nacional bruto en ese rubro, porcentaje que puede medirse sólo en billones de dólares. Así y todo, por lo cara que ha llegado a ser tal modalidad, hay 37 millones de norteamericanos que carecen de seguro de enfermedad y 5 millones de mujeres que no tienen derecho a atención obstétrica. Estos datos, correspondientes al año 1993, fueron proporcionados por el profesor señor Waiskin en una conferencia realizada en el Colegio Médico de Chile, en mayo de este año.

Diversos estudios confirman esas cifras, especialmente los elaborados por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (a sus respectivos Consejos nada puede sospechárseles de socialistas ni de marxistas-leninistas), que demuestran que, si se desea tener medicina a costo razonable para las naciones, debe haber un sistema público muy fuerte y gran regulación de los entes privados de seguros. Citaré otro ejemplo: en Alemania -país con gran desarrollo de este último sistema-, la revista "Der Spiegel", en un artículo titulado "El que puede pagar, sobrevive", publicado en abril pasado, denunció que en 13 años el gasto en salud se ha duplicado, de 86 mil millones de marcos a 175 mil millones, sobrepasando el 10 por ciento del producto nacional bruto. El intento de su Parlamento por controlar los gastos de los seguros privados ha dado un magro resultado, produciéndose una disminución de apenas 6 por ciento, y provocando, de paso, graves problemas, que justifican el título de dicha publicación, que tengo a la mano. Esto demuestra que no es sencillo cambiar un sistema complejo.

Otro aspecto negativo de la expansión no controlada de los seguros de salud es la generación de poderes fácticos en el sector. El Presidente Clinton enfrenta muchas dificultades para sacar adelante una reforma, pese a que, según una encuesta, 80 por ciento de la población de los Estados Unidos se inclina por un sistema semejante al modelo aplicado en Canadá, donde predomina el seguro social.

El encarecimiento de la atención sanitaria en los países desarrollados es un fenómeno que preocupa a los expertos internacionales. Aparte los estudios llevados a cabo por entidades como el Banco Mundial y el BID, que señalé, hay muchos otros realizados por técnicos de la Organización Mundial de la Salud y por otros organismos relacionados con la materia. Y ellos revelan que, a igual estado sanitario de la población, en los países donde predominan los seguros de salud el gasto total del sector sube vertiginosamente, mientras que en aquellos que cuentan con fuertes servicios públicos y regulan con firmeza los sistemas privados hay un desembolso menor por el mismo concepto, con cobertura universal y equidad. Naciones como Francia y Japón lo hacen mediante un seguro social, en tanto que Noruega, Suecia y el Reino Unido lo financian con ingresos fiscales.

La salud en Chile está en crisis y hay consenso en que necesita profundas reformas, pues se observa insatisfacción en los usuarios, tanto privados como públicos. En los primeros, porque perciben que no obtienen lo justo por lo que pagan, y se sienten agredidos por las crecientes alzas en el

valor de las prestaciones de las clínicas privadas; las exclusiones, carencias, preexistencias, discriminación por sexo y edad, falta de transparencia en los contratos y manipulación de las licencias médicas. En la salud pública, el descontento se debe, especialmente, a las largas esperas y al trato poco deferente.

A mayor abundamiento, el hecho de que un importante número de usuarios de las ISAPRES se hagan pasar por indigentes para hospitalizarse (también lo hacen en los consultorios municipales) revela que esas instituciones, por sí mismas, no representan una solución para la gente modesta, aparte que reciben subvenciones y privilegios de parte del Estado a través de múltiples mecanismos. Y, a más de 10 años de funcionamiento, aún no se autofinancian; pero sus ganancias declaradas coinciden con los subsidios que les significa el uso ilegal por sus beneficiarios de los establecimientos públicos. Son instituciones extremadamente caras, pues gastan en administración 20 por ciento de sus ingresos, a diferencia del sistema público, que desembolsa 6 por ciento por el mismo concepto. Me pregunto si no son una contradicción de la economía de mercado, pues están subvencionadas, gastan mucho y sus productos no son satisfactorios.

A propósito, se calcula que 5 mil millones de pesos en excedente son ilícitamente recibidos por las ISAPRES, los que este proyecto rescata. Y el Senador señor Piñera -desgraciadamente, en este momento se ha ausentado de la Sala-, de cuyo talento financiero no tengo ninguna duda, afirmó en la Comisión de Salud que la administración, en cuentas individuales, de la mencionada suma (por eso digo que estas instituciones son caras) costaría a los dueños de los excedentes 4 mil 500 millones. Pondría mi mano al fuego para demostrar que así será, y que los dueños de tales excedentes recibirán muy poco.

Por otra parte, durante el Gobierno del Presidente señor Aylwin se elevó la inversión en salud de 0,9 por ciento a 1,2 por ciento del producto bruto. El gasto tradicional por este concepto en Chile fue de 3,5 por ciento. El promedio en América Latina alcanza al 4 por ciento. El deterioro del sector público es de tal naturaleza, que hace que la inversión actual resulte del todo insuficiente. Sin sector público en salud, no hay competencia -tan buscada-, ni límite para el gasto privatizado en salud.

La salida a la crisis, a la luz de la experiencia nacional e internacional, hay que buscarla en el fortalecimiento del sistema público de salud; en la implementación de una atención satisfactoria en el nivel primario y secundario, para lo cual existen condiciones en Chile, y, al mismo tiempo, en la regulación de los seguros privados.

La solución que se aplique a esta crisis no puede ser improvisada, ni mucho menos fruto de una sobreideologización; es un problema nacional de vastas repercusiones que atañe a toda la sociedad.

Creo que legislar atropelladamente en esta materia es un grave error. Debe producirse una profunda reflexión colectiva respecto de lo que es mejor para el Chile de hoy y el del futuro; de qué papel juega la salud en este cuadro, y de cuánto influirá -o habría influido- la citada indicación en su desarrollo.

Sé, por experiencia, que la sobreideologización no es buena consejera. El legislador tiene grandes responsabilidades, y sólo pido a los señores Senadores prudencia y reflexión frente a estos temas.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Debo recordar a los señores Senadores que el tiempo disponible se agotará a las 14. En segundo lugar, quedan cuatro Honorables colegas inscritos para hacer uso de la palabra.

Por consiguiente, ruego a Sus Señorías ser lo más breves posible en sus intervenciones sobre el tema.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, estamos discutiendo hoy día la segunda versión de un proyecto de ley sobre las ISAPRES, que lleva a un largo trámite en el Congreso.

Me permitiré poner, de inmediato, dos cifras sobre la mesa.

En 1990 había un millón de chilenos atendidos por las ISAPRES; hoy día son 3,5 millones. En 1990, 9 millones de compatriotas estaban afiliados al sistema público; actualmente suman 7 millones y medio. Por consiguiente, cuando nos referimos a las ISAPRES, no estamos hablando de una élite ni de un pequeño grupo, sino que de 3 millones y medio de personas.

Por otra parte, la ley vigente sobre las Instituciones de Salud Previsional resuelve muchos problemas que han sido justa y correctamente detectados, pero no soluciona otros. En mi opinión, tiende a zanjar lo relativo al excedente, es decir a la situación que se presenta cuando el pago que hace una persona excede el valor del plan. Hasta ahora, las ISAPRES se estaban apropiando de tal diferencia. La nueva ley determinará que ella favorecerá a los usuarios. Hay, sin embargo, un problema: el excedente promedio es del orden de los 800 pesos, y administrar cuentas pequeñas resulta muy caro. Hay que admitir que esta solución es costosa; no hemos encontrado otra mejor.

En seguida, la ley define con mucha claridad las preexistencias, que importan mucho a tanta gente, o sea, las enfermedades preexistentes no cubiertas al ingresar a una ISAPRE. En este punto, si la enfermedad fue declarada, deberá ser cubierta al cabo de dos años; en caso contrario, comenzará a serlo después de cinco años.

Luego, el proyecto en debate resuelve con mayor claridad y precisión lo relativo a carencias o exclusiones, determinando en detalle qué tipo de trastornos de salud pueden excluirse de los contratos, como, por ejemplo, los que provengan de actos de guerra, delictivos, o relacionados con cirugía

con fines de embellecimiento. Por lo tanto, se determinará por ley qué enfermedades pueden dejarse sin cobertura y cuáles deben estar incluidas en los planes de las ISAPRES.

Por otra parte, el proyecto hace más transparente el sistema al igualar las monedas en que se expresan los costos y los servicios, lo cual va a permitir que los usuarios realicen una evaluación más racional acerca de los diversos planes, requisito fundamental para que el mercado funcione con mayor competencia y equidad.

Seguidamente, la ley en proyecto da mucho mayor libertad a los afiliados, porque ellos podrán cambiar de ISAPRE cuando quieran, habiendo cumplido un año de permanencia. No como sucede hoy, que sólo pueden hacerlo un día al año, y si su decisión no coincide con esa fecha precisa, deben esperar hasta que se cumpla un nuevo período anual.

Todos éstos son pasos en la dirección correcta, y han sido aprobados casi unánimemente por quienes participaron en los debates.

No obstante, hay dos problemas muy graves que la iniciativa no resuelve, y que deben ser enfrentados. El primero: la atención de la salud en la tercera edad.

Las mejores indicaciones señalan que el costo de la salud para una persona retirada versus una activa, es dos a uno en el caso de las mujeres, y cuatro a uno en el de los hombres. En consecuencia, cuando hoy la persona llega a la tercera edad, en razón de que el costo de la salud es mayor y de que, además, ese aumento no ha sido previsto, se incrementan los cobros que efectúan las ISAPRES, y muchas veces tales afiliados no pueden cubrir los gastos asociados a su plan de salud.

En la Comisión se discutieron muchas ideas en torno a esa dificultad, y se conversaron con el señor Ministro, con miras a dar una solución a este aspecto. No se resuelve en el proyecto; pero, afortunadamente, su solo debate ha llevado a algunas Instituciones de Salud Previsional a tomar iniciativas voluntarias que apuntan a dar una respuesta sobre el particular.

La segunda cuestión no solucionada es la referida a las enfermedades catastróficas; es decir qué procedimiento se aplica cuando una persona sufre una enfermedad de tal gravedad y costo, que el copago excede largamente su capacidad financiera. La eventualidad no está resuelta ni en las ISAPRES, ni en el sector público. Y es un problema que también debe ser enfrentado.

En tercer lugar, también permanece pendiente la definición, cuando una persona se afilia a una ISAPRE, en cuanto a si ingresa a una empresa o a un sistema. Actualmente, entra a una empresa, y ello determina que el período de dos años para las enfermedades preexistentes, declaradas, se cuenta desde el momento de la incorporación a una ISAPRE en particular. Y, si el individuo se cambia de Institución (de acuerdo tanto a la ley vigente como al proyecto en trámite), de nuevo debe esperar un período de dos años. Ello

resta flexibilidad a la operación, y habría que buscar algún mecanismo a fin de que el ingreso se efectuara a un sistema. El Colegio Médico lo plantea en su carta. No es fácil resolver este punto, porque la segunda ISAPRE no va a estar dispuesta a aceptar a una persona sin que medie un período de carencia, ya que lo contrario la obligaría a asumir costos muy altos, o a cobrar un precio mucho mayor. Será necesario establecer sistemas de compensaciones entre las Instituciones de Salud Previsional. Es una materia pendiente.

Sin embargo, señor Presidente, hay una indicación que presenté, a la cual me quiero referir en forma muy clara y directa. Al respecto, hemos conversado con el Ministro señor Massad y con el Senador señor Ominami.

¿Qué he planteado? En primer lugar -y me acabo de dar cuenta-, ¿es algo novedoso? No, señores Senadores. En el proyecto presentado originalmente por el Gobierno, hace dos años, se excluía del artículo 22 la frase "Las Instituciones de Salud Previsional no podrán celebrar convenios con los Servicios de Salud", con lo cual se eliminaba tal restricción.

El debate que se llevó a efecto en esa oportunidad, según me ha informado un señor Senador de mi bancada, el Honorable señor Prat, demuestra que casi todos los señores Senadores integrantes de la Comisión de Salud manifestaron su total acuerdo con la eliminación de la frase que impedía a los usuarios de las ISAPRES atenderse en hospitales públicos.

Ahora bien, ¿se pretende eliminar dicha prohibición así, en forma ligera, imprudente, como sugirió una señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, quien, además, consideraba esto nefasto (nefasto, entonces, lo que propuso el Gobierno, hace más de un año, y lo que aprobó la Comisión)? ¿La indicación plantea que esto se hace en forma imprudente? No, señores Senadores. Ella establece como condición sine qua non -sea en la propia indicación al proyecto original, o delegando la responsabilidad en el SEREMI, la iniciativa nueva- que los usuarios de las Instituciones de Salud Previsional podrán acudir a los hospitales públicos solamente si pagan la totalidad del valor de las prestaciones. Esto no sucede hoy día, puesto que al no estarles permitido atenderse en aquéllos deben disfrazar u ocultar su afiliación a las ISAPRES, o bien simular que son indigentes para solicitar sus servicios.

Se ha dicho que, por este concepto, los hospitales están perdiendo 15 mil millones de pesos al año, según estimaciones que emanan del Ministerio de Salud. Escuché el otro día al señor Director del Hospital Barros Luco expresar que su establecimiento había perdido en el último año mil millones de pesos por ese motivo.

¿Qué pretende la indicación? En primer lugar, que se pague el servicio, de manera que las ISAPRES reembolsen el valor de las atenciones que sus afiliados reciben en los hospitales. Y no como ocurre en la actualidad, que en muchos casos, aparentemente, por estimaciones del propio Ministerio, ellas se dan en forma gratuita. ¡Los famosos subsidios cruzados a los cuales tanto se ha opuesto el Colegio Médico y tanta otra gente, y con mucha razón!

En segundo término, la indicación agrega que los servicios de los hospitales públicos se podrán utilizar siempre y cuando ello no signifique deterioro alguno a los beneficiarios de la salud pública, porque éstos tendrán siempre preferencia. Sólo será posible recurrir a esos establecimientos cuando tengan capacidad ociosa, recursos no utilizados.

Eso es lo que he propuesto. Es cierto que el sistema puede ser difícil de implementar, y acaso habrá que regularlo mejor para evitar que la disposición quede solamente en la letra y no llegue a los hospitales mismos. Por ejemplo, se podría buscar la forma de transferir al Ministerio del ramo la obligación de hacer cumplir la ley de modo que los afiliados a las ISAPRES -que también son chilenos- sólo puedan utilizar los hospitales públicos cuando éstos tengan capacidad ociosa y ello no signifique desplazar a un beneficiario de la salud pública, ni infligirle deterioro alguno. Agregaré algo más: de los 3 millones y medio de beneficiarios de las ISAPRES, hay 2 millones cuya renta es inferior a 150 mil pesos; de modo que les estaremos diciendo a estos 2 millones de chilenos que pueden recurrir a los hospitales públicos cuando se den las condiciones mencionadas.

Eso es lo que señala la indicación.

Me imagino que el Ministerio de Salud, en la propia ley o a través del reglamento, podrá regular, normar la materia de manera que se cumpla el mandato legal. En realidad, el único argumento que pesa en mi ánimo es el relativo a que esto va a ser imposible de controlar, y, por tanto, igualmente entrarán a los hospitales personas afiliadas a ISAPRES, que van a desplazar a usuarios del sistema público. Esa inquietud, por supuesto, la entiendo. Pero también es cierto que, con el criterio de que no será posible regular determinado aspecto, no se podría haber puesto en práctica ninguna de las otras técnicas o procedimientos que la ley establece.

Quiero ir un poco más allá en esta materia.

Aprovechando que hay un nuevo Gobierno, un nuevo Ministro, y el hecho de que las críticas que formule caerán sobre todas las Administraciones anteriores, afirmo que, realmente, los problemas de gestión de la salud pública, y, tal vez, también los de la privada, son de tal magnitud, que simplemente el país no puede seguir tolerándolos. Quienes se han adentrado en el tema -el Senador que habla lo ha hecho- se dan cuenta rápidamente del cuadro que existe.

Haré presente una cosa: el tema de la salud es prioritario. Recuerdo muy bien que, en los tiempos que precedieron al plebiscito y durante la campaña del Presidente Aylwin, él planteó en esa época, textualmente, que en este campo se requerían soluciones inmediatas, drásticas y eficaces, para terminar con el ciego abandono de los hospitales y el desastroso estado de la salud pública. Creo que ese diagnóstico es correcto. Todos sabemos que los problemas de la salud son crónicos, datan de mucho tiempo, y que se agravaron con

una caída brusca del presupuesto, producto de las crisis posteriores a los primeros años de la década de los 80.

Pero debo recordar también que, durante el período del Presidente Aylwin, se llevó a cabo un esfuerzo gigantesco en materia de gasto en salud. Se incrementó el presupuesto de 600 a un mil 200 millones de dólares, en cuatro años (sé muy bien que esa moneda ha perdido valor respecto a la UF; pero en términos reales el aumento bordea el 70 por ciento). ¡Nunca antes, en un período de cuatro años, se había subido el gasto en salud en esa magnitud! Es un esfuerzo formidable, que el país no está preparado para repetir cada cuatro años. Sin embargo, señor Presidente, el 70 por ciento de los chilenos encuestados a fines del período estima que la salud pública o está igual o ha empeorado. Además, la Secretaría de Estado peor evaluada del Gobierno del Presidente Aylwin fue, precisamente, la de Salud, pues en las encuestas CEP-ADIMARK obtuvo la nota más baja.

Y en ese sentido quiero dar a conocer un elemento más: lo que dijo el propio doctor Vacarezza en un seminario organizado por el Senador que habla. Ese profesional hizo un estudio, no de cuánto se gasta en salud, sino lo que ésta produce, que es lo importante. Porque a los Ministerios de carácter social no hay que medirlos conforme al gasto, porque gastar es muy fácil. Lo difícil es resolver los problemas. Y hasta ahora siempre nos contentamos, porque el gasto social ha crecido en 50 ó 70 por ciento. Y en esto lo fundamental es crear un indicador de producción, de servicio social.

El doctor Vacarezza ha dicho que en el período comprendido entre los años 1990 y 1994 la producción de salud, medida en términos físicos -hospitales, consultas, atenciones, operaciones, etcétera-, permaneció totalmente estancada. Yo me pregunto: ¿qué le diríamos nosotros al gerente de una empresa que duplica el gasto y que no aumenta en nada la producción de la misma? Eso es lo que ha ocurrido en el Sector Salud, señor Presidente.

Ahora bien, yo sé -y voy a ser justo en esto- que una parte muy importante del aumento del gasto se destinó al mejoramiento de las remuneraciones de ese sector -de médicos, trabajadores, etcétera-, las cuales eran extraordinariamente bajas. Y no me opongo a ello; pero el problema de la salud en Chile no sólo dice relación al mejoramiento de rentas de los médicos, los paramédicos, los auxiliares y los administrativos, sino también a los 14 millones de chilenos que reciben atención en los sistemas de salud público y privado. Por lo tanto, cuando estamos legislando en una materia como ésta, no podemos perder de vista que una cosa es el problema de la salud y otra muy distinta, la situación de quienes trabajan en ese ámbito. Y en este sentido, incluso es posible que existan intereses contrapuestos legítimos.

Señor Presidente, la salud pública en nuestro país tiene un problema de gestión de gran magnitud y gravedad. Resultan tan onerosos o caros los servicios de salud para los chilenos modestos -que son los que más

atención necesitan- que realmente no debiéramos permanecer indiferentes un segundo más frente a este verdadero drama.

Las críticas no son ni al Régimen del General Pinochet ni al del Presidente Aylwin, sino que apuntan a cualesquiera de las Administraciones anteriores. Ahora tenemos un nuevo Gobierno y un nuevo Ministro. Este acaba de manifestar que es primera vez que viene a esta Sala. Aprovecho de decirle -y usted lo sabe, señor Ministro- que los problemas de gestión de la salud pública son gravísimos; que en los últimos tiempos han ingresado 1.500 médicos al sector, sin que ello se haya traducido en un impacto real en los servicios; que el presupuesto se ha duplicado, etcétera. Y no quiero dar los ejemplos; pero, con la mano en el corazón, deseo manifestar que tengo la certeza absoluta de que existe mucha capacidad ociosa en los servicios públicos de salud, particularmente en las Regiones. En Santiago hay un hospital con 100 camas, que no están utilizadas. Y le digo algo más, señor Ministro: el sector público de la salud tiene 33 mil camas. Como la permanencia promedio anual de un enfermo en cama son nueve días, entonces, se solucionan 35 casos por año. En el sector privado hay 12 mil camas y como el período promedio de permanencia es de cuatro días, ello significa que cada cama genera 75 egresos, o sea, más del doble que el caso anterior. En este aspecto, cabe preguntarse lo siguiente: ¿será que en el sector privado a la gente se la saca de las camas antes de lo que corresponde, o será que en el sector público las personas permanecen en ellas por razones de diagnóstico, porque no está la radiografía, porque faltó completar el proceso o, finalmente, porque no hay una buena utilización en tal sentido?

Señor Presidente, he escuchado decir a muchos Senadores que en los hospitales de sus Regiones hay capacidad ociosa. Si no la hubiera -yo creo que ella existe-, significaría que la indicación que estoy formulando no va a producir efecto.

Mi indicación tiene por finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos. En primer lugar, que se preste atención a esos 3 millones y medio de chilenos que pertenecen a las ISAPRES, la mitad de los cuales tiene rentas inferiores a los 150 mil pesos; segundo, que el servicio sea pagado, para que no haya este subsidio cruzado, poco transparente; tercero, que se permita a los hospitales públicos recaudar mayores recursos, a fin de que se mejoren las remuneraciones del personal y se solucionen las estrecheces y miserias que se viven en muchos de ellos, y cuarto, que se puedan utilizar en mejor forma los servicios públicos de salud.

Señor Presidente, si el índice de ocupación de las camas fuera, no de 9 a 4 -porque en todo el sector público aquél es mayor-, sino de 9 a 7, o a 6, prácticamente resolveríamos el déficit de camas que existe en Chile. Y el señor Ministro de Salud sabe muy bien que el problema de la salud pública siempre será de recursos. Estados Unidos gasta en salud todo el Producto

Nacional Bruto per cápita chileno; y no obstante que ese país gasta diez veces o más que nosotros, tiene problemas.

Por eso, pienso que, de una vez por todas, debemos atacar el problema profundo de gestión en la salud pública. Y mi indicación, señor Presidente - con la salvaguardia de que bajo ninguna circunstancia se puede desplazar a un legítimo usuario de los servicios públicos-, permitirá que los hospitales dispongan de mayores recursos, tengan una mejor utilización de sus camas, terminen con la capacidad ociosa instalada, etcétera.

Ahora bien, puede haber un problema de implementación para cumplir el espíritu de la ley. Lo entiendo. Por eso algunos señores Senadores -incluso hemos conversado al respecto con el Ministro- me han dicho -lo quiero dar a conocer con mucha franqueza- que están de acuerdo con la idea, siempre que exista seguridad de que ella no signifique ningún perjuicio a los usuarios de la salud pública. Es un principio que comparto absolutamente.

En ese sentido, deseo reiterar lo que he argumentado muchas veces: si pretendemos perfeccionar la norma para que realmente no se atente contra los usuarios de la salud pública y en la práctica no se desplace a la gente - es lo que deseamos-, podríamos darle una nueva redacción, estableciendo un mayor resguardo para las personas o fijando parámetros objetivos en cuanto a lo que significa "capacidad ociosa en los hospitales". Desde ese punto de vista -y estoy absolutamente convencido-, ésta es una buena indicación. Conozco la posición del Colegio Médico respecto de ella, el cual hace un llamado a los Senadores y Diputados, para que voten de acuerdo a los intereses reales de sus electores; al Gobierno -a través del Ministerio de Salud-, a fin de que si ella es aprobada por el Congreso, proceda a corregirla mediante el veto; a los médicos, para que estén atentos y acojan las líneas de acción que esa entidad determinaría en tal caso; al resto de los profesionales de la salud, auxiliares y personal, con el objeto de que analicen en profundidad su alcance; a las organizaciones de trabajadores, para que defiendan sus derechos. Todo esto, señor Presidente -hay que decir las cosas como son, porque uno tiene que decir realmente la verdad-, porque pelearse con el Colegio Médico no es fácil.

Me parece que la que he presentado es una buena indicación; venía en el proyecto original del Ejecutivo, y estoy seguro de que cuenta con la aprobación de muchos señores Senadores. Pero hay que asegurarse de que no sea mal utilizada. Y en eso estoy absolutamente de acuerdo.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- ¿Me permite, señor Senador? El señor Ministro pidió intervenir cinco minutos antes de las 2 de la tarde, porque tiene que viajar.

El señor PIÑERA.- Termino de inmediato, señor Presidente.

El objetivo de la indicación es únicamente beneficiar a la salud pública y, de paso, también a quienes pertenecen a las ISAPRES. Por eso, si hay acuerdo en este sentido, podemos darle una redacción tendiente a buscar

una salvaguardia respecto de los usuarios. Y me gustaría que el señor Ministro, cuando haga uso de la palabra, se pronunciase en cuanto a si realmente está de acuerdo con la línea general de la indicación y si se compromete a reincorporarla en el proyecto, con los resguardos que él estime convenientes, para evitar que se produzca un deterioro en la calidad de la salud pública.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Como ya estamos al término de la hora y aún tiene que hablar el señor Ministro, quiero saber si aprobaremos o no aprobaremos el proyecto. Debo recordar que hay un compromiso con el señor Senador que me ha precedido en el uso de la palabra respecto de la indicación que presentó. Inclusive hubo acuerdo en un posible retiro, en los términos que aparecen en el informe. No comparto para nada lo que ha dicho Su Señoría, pero no me referiré a ello, porque se trata de un tema distinto.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- La Mesa estima conveniente prorrogar la hora; no hay otra salida. En todo caso, le corresponde hacer uso de la palabra al señor Ministro.

El señor MASSAD (Ministro de Salud).- Señor Presidente, si es posible votar en los próximos minutos, renunciaría a intervenir. De lo contrario, pronunciaría algunas palabras.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Para ese efecto, también tendrían que desistir de hablar los Senadores señores Cantuarias, Fernández y Ominami, quienes se encuentran inscritos para participar en el debate. Si los Honorables colegas acceden a esta petición, votaríamos de inmediato.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente? Propongo lo siguiente: que intervenga el señor Ministro, se prorrogue la hora, realicen sus exposiciones los Senadores que están inscritos y después votamos.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Hay dos proposiciones: una, que hable el señor Ministro y luego se vote; y la otra, que éste haga uso de la palabra, que intervengan los Senadores inscritos y que, posteriormente, se proceda a la votación.

El señor LARRE.- Pido la palabra, señor Presidente

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor LARRE.- Nosotros solicitamos que se fijara una hora de término, por cuanto no teníamos previsto que se iba a alargar demasiado la sesión. De modo que soy partidario de que se escuche al señor Ministro, se vote y fundamenten su voto quienes están inscritos.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Me parece una buena proposición.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Puede usar de la palabra, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, lamento que yo no concuerde en ello. Pese a que siempre he dado mi consentimiento para toda medida que implique agilizar el despacho de un proyecto, en esta oportunidad -y disculpen los señores Senadores que lo diga con franqueza-, no visualizo las razones de urgencia por las cuales el proyecto deba ser despachado hoy y no el martes. La iniciativa tiene una historia de tres años. Ha sufrido altos y bajos. Muchas veces se ha hablado de llegar a un acuerdo en la medida de lo posible, haciéndose presente que no se trataría de un consenso político, porque las dificultades no se han producido en los bloques partidistas, sino al interior de ellos mismos.

Por lo tanto, señor Presidente, quiero reivindicar el derecho que reglamentariamente me corresponde para participar en la discusión general de un proyecto. Y si hay algunos señores Senadores que no desean prorrogar la hora, es algo que lamento mucho, porque quiero intervenir en el debate, ya que tuve una activa participación en el análisis de la anterior iniciativa. Y doy disculpas si mi posición obliga a Chile a perder tres días respecto de un proyecto tan importante.

El señor HAMILTON.- ¡Que se vote, señor Presidente!

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Yo no daré mi acuerdo para que se prorrogue la hora. Por lo tanto, deberá quedar en el primer lugar de la tabla de la sesión del próximo martes.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MASSAD (Ministro de Salud).- Señor Presidente, si el análisis del proyecto continuará el martes, prefiero intervenir en esa ocasión.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Si le parece a la sala, así se acordará.

Acordado.

CRISIS DEL CARBÓN. PROYECTO DE ACUERDO

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Hago presente a la Sala que ha llegado a la Mesa el proyecto de acuerdo relativo a la crisis del carbón. Así que pido a los señores Senadores que prorroguemos la sesión por unos minutos para su aprobación. Fue un compromiso que surgió ayer cuando se trató el tema.

-Así se acuerda.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El texto del proyecto de acuerdo dice:

"El Senado, en sesión especial celebrada el día 6 de julio del año en curso, ha conocido los proyectos que el Gobierno ha planteado para resolver los problemas que afectan a la industria carbonífera y aquellos que se han propuesto para lograr la reconversión económica de las comunas de Coronel y Lota.

"Ha conocido también los distintos planteamientos de los HH. Senadores sobre ambas proposiciones.

"En mérito de dichos antecedentes, el Senado acuerda:

"1.- Asumir, como Corporación, una especial preocupación por un tema que sobrepasa toda connotación política y afecta a una parte importante de la comunidad nacional.

"2.- En ese marco, considerar con especial interés las modificaciones legales que busquen la solución de los problemas pendientes, si fuere necesario.

"3.- Apoyar, teniendo en cuenta las características sociales y económicas de la zona carbonífera ubicada en la 8a Región, toda gestión tendiente a dar solución a estos problemas en el largo plazo, sin marginar a ningún ente productor del carbón ajeno a las actuales empresas públicas.

"4.- Manifestar su preocupación por los aspectos propios de administración observados en el debate y que afectan a diversas explotaciones carboníferas ligadas a empresas Corfo, situación que debería ser remediada a la brevedad.

"5.- Solicitar, asimismo, al Gobierno su asentimiento a los planes de viabilidad de las empresas en el marco de los acuerdos que se están logrando con los trabajadores, teniendo en cuenta las posibilidades y limitaciones que acuerdos de este carácter conllevan.

"6.- Que se tengan presente, en las determinaciones que asuma el nivel ejecutivo, las necesidades energéticas del país, en las que el carbón ocupará un papel trascendental por el mayor consumo previsto para el futuro, como igualmente, las necesidades de reservas energéticas que permitan enfrentar condiciones de sequía u otras situaciones de la misma naturaleza.

"7.- Apoyar la gestión de desarrollo industrial que Corfo intenta poner en marcha en la zona del carbón, entendiendo que es paralela a cualquiera otra acción que se pretenda realizar en la minería carbonífera misma.

"8.- Instar al Gobierno a continuar el esfuerzo de inversión pública que se ha hecho en los últimos seis años y, en especial, promover un mayor desarrollo en infraestructura en los próximos cinco.

"9.- Proponer la puesta en marcha, en la zona del carbón, de las medidas que contempla el decreto supremo N° 224, del Ministerio de Hacienda, de 1986, hoy vigente, tales como la instalación de almacenes francos destinados a la exportación, modificando el porcentaje del 50% valor FOB que obliga al producto ingresado versus el producto exportado, como igualmente su período de funcionamiento.

"10.- Hacer un especial llamado a los sectores empresariales para recoger esta disposición y esfuerzo público para lograr el resurgimiento de la zona.

"11.- Expresar su satisfacción por estos acuerdos que espera sean culminados en una proposición eficiente, en la que no quepan aprovechamientos de ninguna naturaleza, sino sólo el interés de la región, el país y los trabajadores."

Firman el documento los cuatro señores Senadores representantes de la Octava Región.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- El Honorable señor Cantuarias propone agregar al final del primer párrafo, después de "Lota", la expresión "y la Provincia de Arauco".

El señor FREI (don Arturo).- Existe acuerdo para esa modificación.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Es obvio que debe figurar la Provincia de Arauco!

El señor MC-INTYRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, el N° 6 se refiere a la mayor producción de carbón. Sin embargo, aquí hemos mencionado, en diversas oportunidades, que se dispondrá de más gas proveniente de Argentina y Bolivia; que las plantas termoeléctricas cambiarán sus sistemas y utilizarán gas licuado; que, además, hay mayor producción de petróleo, y que el carbón que se está utilizando es el proveniente del sur del país.

Por consiguiente, a mi juicio, habría que eliminar el número mencionado, porque significa entregar una falsa ilusión a la zona que deseamos ayudar.

El señor LARRE.- ¡Concuerdo, señor Presidente!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡No, señor Presidente! ¡No hay acuerdo en eso!

El señor LARRE.- ¡Entonces, no lo votamos hoy, sino el martes!

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Entiendo que el proyecto de acuerdo corresponde a un texto consensuado entre sus autores, los cuatro señores Senadores que representan la Región, quienes son los más interesados, a pesar de que todos tenemos preocupación por el tema.

Postergar la votación retardaría el acuerdo que, imagino, los mineros del carbón están esperando.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- ¡Se va a abrir un debate sobre el tema!

Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide y, posteriormente, el Honorable señor Larre.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, quiero recordar que la aprobación del proyecto de acuerdo se postergó para hoy solamente para los efectos formales, porque las ideas centrales de los dos textos que se presentaron fueron aprobados ayer. Por lo tanto, procede que el Senado dé ahora su aprobación al texto refundido. De lo contrario, habrá que pronunciarse respecto del proyecto de acuerdo en la próxima sesión, donde cada uno deberá asumir sus puntos de vista sobre el particular. Ese fue el compromiso inicial adoptado ayer.

Más adelante haré una consulta a la Mesa.

El señor LARRE.- Señor Presidente, concuerdo con las palabras expresadas por el Senador señor Ruiz-Esquide. Sin embargo, en los proyectos originales no se hablaba de mayor producción de carbón. Por ese motivo no he dado mi consentimiento en esta oportunidad. Sí lo he hecho para que nos atengamos a lo que aprobamos ayer.

El señor FREI (don Arturo).- ¡Está exactamente igual!

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- La Mesa entiende que se trata de la fusión de los dos proyectos de acuerdo, lo que se encontraba totalmente consensuado.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, en la sesión de ayer se acordó refundir los dos textos. Lo propuesto recoge cabalmente el contenido de los dos proyectos. Por lo tanto, correspondería darlo por aprobado, con los votos en contra de los señores Senadores Larre y Mc-Intyre.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, propongo una solución: borrar la palabra "mayor", porque así quedaría sólo "producción de carbón". ¡Es evidente!

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Me informa el señor Secretario que el proyecto fue aprobado ayer, y que quedó pendiente sólo por un problema de redacción. Hoy día cabe pronunciarse respecto de la parte protocolar o formal; nada más.

El señor FREI (don Arturo).- El texto refundido repite lo que decían los dos proyectos, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Entonces, quedaría aprobado con los votos en contra de los Senadores señores Larre y Mc-Intyre.

El señor ALESSANDRI.- Y con mi abstención, señor Presidente, porque la redacción no me satisface.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, lo referido a la mayor producción de carbón recuerda lo señalado por la Comisión Nacional de Energía, la cual prevé un mayor consumo del mismo.

Lo que el proyecto de acuerdo hace en la parte pertinente es única y exclusivamente recordar la responsabilidad del carbón en el mayor consumo de energía previsto para el futuro. No estamos llamando a una mayor producción.

El otro elemento que debe mencionarse es que tiene que existir conciencia de que los problemas energéticos de pronto sufren variaciones sustanciales por efectos climáticos.

Ambos aspectos son señalados, a objeto de que se tengan presentes dentro de la política energética, ya mencionada en otro de los puntos. Pero, repito, no se llama a una mayor producción de carbón, sino que sólo se expresa que existirá un mayor consumo.

El señor LARRE.- Señor Presidente, con la explicación dada por el Senador señor Ríos -quien no supuso que yo iba a votar en contra, sino que tuvo la amabilidad de aclarar los conceptos- no tengo inconveniente en aprobar el proyecto.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Entonces, quedaría aprobado el proyecto,...

El señor MC-INTYRE.- Yo mantengo mi voto negativo.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- ...con el voto en contra del señor Mc-Intyre.

El señor ALESSANDRÍ.- ¡Y mi abstención, señor Presidente!

-Se aprueba el texto al cual se dio lectura, con la enmienda de agregar al final del primer párrafo la expresión "y Provincia de Arauco", con el voto negativo del señor Mc-Intyre, y la abstención del señor Alessandri.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Como Presidente de la Comisión de Salud, deseo saber si el proyecto sobre las ISAPRES fue aprobado en general, o si hubo acuerdo para dejarlo en el primer lugar de la tabla del próximo martes.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- La iniciativa sobre las ISAPRES no fue aprobada en general, y se encuentra ubicada en el primer lugar de la tabla de la próxima sesión.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Gracias, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- No habiendo otra materia que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 14:12.

Oswaldo Palominos Tolosa,

Jefe subrogante de la Redacción